ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO REPUESTOS) A LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y UPS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE.

ESTUDIO PREVIO No.	327	**SOLICITUD DE CDP:**	399
PROCESO No.	329	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	X	
2.	Estudio de mercado	X	
3.	Análisis del sector	X	
4.	Matriz de riesgos	X	
5.	Presupuesto	X	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		X
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		X

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	8 DE ABRIL DE 2026						
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo 2024-2027	**Articulación Políticas públicas**	NA					
	Articulación Planes						
	Nacional	NA					
	Departamental	NA					
	Sectorial	NA					
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto			N/A		
		Pilar			N/A		
	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.**	x
	Plan de Desarrollo Municipal						
	Objetivo General: NA						
	Concepto	**Código**			**Nombre**		
	Sector	NA					
	Programa	NA					
	Código de Producto DNP	NA					
	Subprograma	NA					

	Indicador de producto del programa	**NA**	
1.3 Articulación herramientas de planeación			
1.3.1 Nombre del proyecto	NA		
1.3.2 Código BPPIM	NA		
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	NA		
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	NA		
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	NA		
1.3.6 Actividades del proyecto	NA		

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal						
Código Subsector SIA Observa				**29 Fortalecimiento institucional**		
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE RUBRO**	**RECURSO**	**NOMBRE RECURSO**	**Código CCPET**	**VALOR**	**CODIGO DE PRODUCTO - DANE**
2.1.2.02.02.008.01	MANTENIMIENTO	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.1.2.02.02.008	$40.000.000	87130
				VALOR TOTAL	**$40.000.000**	
Fuente de Financiación Vigencia Futura						
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	**FECHA**	**VIGENCIA**	**CÓDIGO**	**NOMBRE**	**VALOR**	
						N/A
2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual				SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1 Articulación, programación y ejecución de Indicadores													
Descripción del Indicador		**Unidad de medida**	**Línea Base**	**Meta Cuatrenio**	**Año 0**		**Año 1**		**Año 2**		**Año 3**		**Acumulado**
					Prog	**Ejec**	**Prog**	**Ejec**	**Prog**	**Ejec**	**Prog**	**Ejec**	
Producto	Servicio de Implementación Sistemas de	%	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	NA

	Gestión												
Resultado	Índice de desempeño institucional	%	60,2	65,2	62,7	62,7	63,5	0	65,2	0	65,2	0	NA

3.2..- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	**GÉNERO**		**LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**			**GRUPO ETNICO**		**CONDICIÓN**			**SUB TOTAL**	**FUENTE DE LA INFORMACIÓN**
	MUJERES	**HOMBRES**	**RURAL**	**URBANO**	**CENTROS POBLADOS**	**AFROS**	**OTROS**	**DISCAPACIDAD**	**VÍCTIMAS**	**REDUNIDOS**		
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	160	120									280	Planta de personal, y base de datos de contratos de prestación de servicios.

3.3.- Población Atendida	NA	
3.4.- Relación costo beneficio	NA	

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

4.1.1 Antecedentes:

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que el artículo 315 de la constitución política de Colombia establece en el numeral 3 que es función del alcalde: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...".

Así mismo, la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, con base en la descentralización que le da por derecho autonomía para la gestión. De allí que algunas funciones de los municipios sean las siguientes: garantizar una eficiente prestación de los servicios públicos, construir obras, ordenar el territorio, promover la participación comunitaria en el desarrollo de sus intereses, trabajar por el mejoramiento social y cultural de la población.

Por otra parte, la estructura de la Alcaldía municipal está conformada por las siguientes Secretarías y Oficinas Asesoras: 1. Despacho del Alcalde. 2. Oficina de Control Interno. 3. Oficina Asesora de Jurídica. **4**. Oficina Asesora de Planeación. 5. Secretaría de Gobierno. 6. Secretaría de Infraestructura. 7. Secretaría de Desarrollo Social. 8. Secretaría de Desarrollo Económico. 9. Secretaría General. 10. Secretaría de Hacienda; las cuales están a cargo de los secretarios y jefes de oficina.

En torno a su estructura administrativa y organizacional, la Secretaría General de la Alcaldía de Tauramena, de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias: Decreto 002 del 12 de enero de 2007; persigue como propósito principal "formular políticas institucionales tendientes a promover el desarrollo integral del talento humano a servicio de la entidad y el manejo eficiente de los recursos físicos, tecnológicos, con el fin de prestar apoyo a las dependencias para el cumplimiento de la misión y de los fines institucionales".

En razón de lo anterior, el municipio de Tauramena dentro del proceso de gestión de recursos físicos cuenta con un programa de mantenimiento para la vigencia 2023, el cual tiene como objetivo "Mantener en óptimas condiciones la infraestructura dispuesta para el funcionamiento y la prestación de servicios al ciudadano, mediante el desarrollo de actividades diarias de limpieza, inspecciones periódicas de las instalaciones, ambientes laborales, equipos tecnológicos, equipos de medición y control, así como el parque automotor". Dentro de los bienes que cuenta el municipio son impresoras, escáneres y UPS, como principales herramientas para el normal desarrollo de las actividades y funciones de la Entidad; estos equipos tecnológicos son utilizados diariamente, razón por la cual existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar su funcionamiento óptimo.

La oficina de sistemas atiende los requerimientos relacionados con las fallas presentadas en los equipos tecnológicos de la Entidad; igualmente el continuo uso de los equipos genera la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los dispositivos electrónicos con los que disponen para el cumplimiento de sus funciones. En tal sentido, la oficina de sistemas el 11 de marzo de 2026, envió un correo a la Secretaría General, adjuntando la relación de impresoras, scanner y Ups que se deben hacer parte del proceso de contratación para la realización de mantenimiento preventivo y/o correctivo según la necesidad. Se anexa correo recibido por parte del profesional universitario de la oficina de sistemas.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

El municipio de Tauramena requiere del servicio técnico especializado para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las impresoras, escáneres y UPS de todas las áreas administrativas de la Entidad, incluso en el evento que se presente realizar el suministro de repuestos, con el fin de reducir el riesgo por indisponibilidad de los dispositivos electrónicos, y en consecuencia traumatismos generados por la suspensión de los servicios en el normal desarrollo de las actividades diarias; además de garantizar el buen uso de los equipos y evitar los riesgos de daños originados por uso incorrecto.

Las fallas que presentan las impresoras, escáneres y UPS, por el uso constante de los equipos, tiempo de vida útil, deterioro y demás condiciones propias de la operatividad, generan entre otros, los siguientes: desgaste de los circuitos y partes, ruidos ocasionales por acumulación de polvo y funcionamiento incorrecto, atascamiento, degradación de velocidad o ruido de los componentes mecánicos; igualmente por causa de la acumulación de polvo, los dispositivos electrónicos empiezan a generar estática y sobrecalentamiento, el polvo acumulado reduce la eficiencia de los ventiladores de enfriamiento y puede actuar como un manto aislante que conserva el calor y no permite que la irradiación de éste se aleje de los componentes.

La Alcaldía municipal cuenta con equipos tecnológicos de su propiedad, a los cuales se les debe realizar el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo en cumplimiento al Plan de mantenimiento del proceso de Gestión de Recursos Físicos y al objetivo del proceso "Determinar, proporcionar y mantener los recursos físicos de la administración municipal de Tauramena, en condiciones óptimas de funcionamiento y conservación para el desempeño de cada uno de los procesos de la entidad, a través de controles operativos y ambientales, aportando al fortalecimiento institucional en la prestación de servicios al ciudadano"; con la finalidad de evitar traumatismos al interior de la administración en el desarrollo de las actividades.

4.1.3.1 Justificación:

El día 11 de marzo de 2026 se recibió solicitud de la oficina de sistemas, donde relacionan los equipos (impresoras, ups y scanner) de la entidad y que requieren mantenimiento preventivo y correctivo especializado (Anexo). Dicho esto, se hace necesario garantizar que los equipos tecnológicos que utilizan los funcionarios en las diferentes dependencias de la administración municipal estén funcionando adecuadamente para el cumplimiento de sus funciones; por tanto, la Secretaría General como dependencia encargada de mantener en óptimo funcionamiento las instalaciones, así como atender oportunamente las necesidades en materia de mantenimiento preventivo y

correctivo de equipos, debe garantizar el buen funcionamiento de los bienes a su cargo.

En este mismo sentido, la Ley 715 de 2001, Artículo 76, establece que las Competencias del municipio en otros sectores. Además de las contenidas en la constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, promover el embellecimiento y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles para su adecuada conservación y en especial la siguiente competencia: 76.12. Equipamiento municipal. construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, matadero municipal, archivo, plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.

Igualmente, la Ley 1952 de 2019 por la cual se expide el código general disciplinario en los numerales 22 y 23 del artículo 38 cita: Deberes.

22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Es deber de la administración municipal mantener en excelentes condiciones las instalaciones y equipos destinados para brindar un oportuno y eficiente servicio a la comunidad y así salvaguardar los bienes de propiedad del municipio de Tauramena y brindar herramientas tecnológicas en óptimo funcionamiento para el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos.

En consecuencia, el municipio considera pertinente realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo a las impresoras, escáneres y UPS asignados a las diferentes dependencias de la Alcaldía municipal, que permita su funcionamiento en óptimas condiciones, salvaguardar la inversión efectuada por la Entidad al adquirirlos; además de mantener herramientas tecnológicas en buen estado, en cumplimiento de las labores administrativas y misionales de la Entidad.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

NA

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	Contratar el servicio técnico especializado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo a las impresoras, UPS y escáneres de propiedad de la alcaldía de Tauramena.

4.3.2 Análisis de las alternativas:

Se eligió esta única alternativa ya que es obligación del municipio velar por el mantenimiento y correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos de la Entidad; además, teniendo en cuenta la cuantía y las características de los bienes y servicios a adquirir, este tipo de proceso es el indicado para satisfacer la necesidad planteada de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras y escáneres descritos en el anexo entregado por la oficina de sistemas, el cual se debe desarrollar con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia en estas actividades.

Con el mantenimiento de los dispositivos electrónica se obtienen los siguientes beneficios:

- Garantizar la operatividad de los dispositivos electrónicos en óptimo funcionamiento
- Garantizar la continuidad de los servicios prestados por la entidad.
- Se garantiza el cubrimiento de posibles riesgos de daños originados por fallas o deterioro por uso continuo.
- Aumentar la vida útil de los dispositivos
- Aumentar la productividad de los equipos
- Reducir los costos que se puedan generar por mantenimiento correctivo

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

La alternativa seleccionada consiste en desarrollar acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo a las impresora, escáneres y UPS, por parte de personal técnico especializado e idóneo en el desarrollo de estas actividades; las cuales son, entre otras: limpieza interna y externa; lubricación de los piñones, limpieza del cristal, limpieza y verificación del kit de arrastre, entre otros. Y mantenimiento correctivo consiste en solucionar problemas presentados en los equipos, por fallas de alguna de sus partes o componentes; con base en un diagnóstico previo realizado y aprobado por la supervisión, para proceder con la intervención de los equipos.

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio:

La Ley 715 de 2001. Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las contenidas en la constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, promover el embellecimiento y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles para su adecuada conservación y en especial la siguiente competencia: 76.12. Equipamiento municipal: construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, matadero municipal, archivo, plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.

La Ley 1952 de 2019 por la cual se expide el código disciplinario en los numerales 22 y 23 de su artículo 38 cita: Deberes.

5. Componente técnico

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), es deber de la Entidad Estatal en la etapa de planeación realizar el análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

Así mismo, la metodología definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES, versión 2, 2022)* establece que este análisis permite identificar condiciones de mercado, comportamiento de la oferta y demanda, precios de referencia y riesgos asociados, con el fin de sustentar la planeación contractual.

En este marco, el presente análisis se desarrolla considerando las siguientes variables:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico.
3. Estudio de la oferta.
4. Estudio del mercado

5.1.1 Aspectos generales del mercado

5.1.1.1 Económico

De acuerdo con el DANE y el Banco de la República, en el primer trimestre de 2024, el PIB colombiano creció en un 0,7% anual y un 1,1% frente al trimestre anterior (serie desestacionalizada).

- Sectores con mayor crecimiento:
 - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: 5,5%.
 - Administración pública, defensa, educación y salud: 5,3%.
 - Suministro de electricidad, gas y agua: 4,5%.
- Sectores en decrecimiento:
 - Actividades profesionales, científicas y técnicas: -0,2%.
 - Servicios administrativos y de apoyo: -1,7%.

Para 2025, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda proyecta una recuperación moderada de la economía, con crecimiento del 1,8% - 2,5% y una inflación convergiendo al rango meta del 3% - 4%, lo cual impacta los costos operativos y de prestación de servicios en contratación estatal.

5.1.1.2 Técnico

El sector de análisis corresponde al terciario de servicios, específicamente:

- Clasificación CIIU Rev. 4 – Sección S: *Otras actividades de servicios.*
- División 95: Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos.
- UNSPSC: Grupo 81 – Servicios profesionales, técnicos y administrativos, Segmento 8111 – Servicios de soporte, Familia 811123 – Mantenimiento y soporte de hardware de computador.

El objeto contractual corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos (impresoras, escáneres y UPS) de la Alcaldía de Tauramena, con el fin de garantizar la continuidad del servicio administrativo, la eficiencia en la gestión documental y el soporte tecnológico requerido.

Se busca con ello:

- Evitar fallas y paradas inesperadas de los equipos.
- Reducir costos de reparación y energía.
- Prolongar la vida útil de los equipos.
- Optimizar la productividad institucional.

5.1.1.3 Regulatorio

El proceso se rige por:

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación.
- Ley 1150 de 2007 – Principios y modalidades de selección objetiva.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1082 de 2015 – Reglamentario del Estatuto de Contratación.
- Ley 2195 de 2022 – Transparencia y lucha contra la corrupción.
- Decreto 1860 de 2021, Art. 2.2.1.2.4.2.16 – Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en situación de pobreza extrema, desplazados y sujetos de especial protección (no aplica en este caso por la naturaleza del servicio).
- Circular Externa CCE 2023 – Lineamientos para el uso del SECOP II y reglas de planeación contractual.

El proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía (art. 95 de la Ley 1474 de 2011), con aplicación estricta de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

5.1.1.3 Regulatorio

El proceso se rige por:

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación.
- Ley 1150 de 2007 – Principios y modalidades de selección objetiva.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1082 de 2015 – Reglamentario del Estatuto de Contratación.
- Ley 2195 de 2022 – Transparencia y lucha contra la corrupción.
- Decreto 1860 de 2021, Art. 2.2.1.2.4.2.16 – Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en situación de pobreza extrema, desplazados y sujetos de especial protección (no aplica en este caso por la naturaleza del servicio).
- Circular Externa CCE 2023 – Lineamientos para el uso del SECOP II y reglas de planeación contractual.

El proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía (art. 95 de la Ley 1474 de 2011), con aplicación estricta de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

5.1.2 Comportamiento del gasto histórico

La revisión de los procesos en SECOP I y II refleja que los valores para contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de periféricos tecnológicos en municipios de Casanare han oscilado entre $20.000.000 y $35.000.000, dependiendo del alcance, cantidad de equipos y vigencia contractual.

***ANÁLISIS DE LA DEMANDA**: ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?*

El municipio de Tauramena para este tipo de adquisiciones ha utilizado principalmente procesos de selección abreviada de menor cuantía y algunos procesos de mínima cuantía, dependiendo del tiempo a utilizar del servicio y el valor del mismo. Se puede observar en los siguientes procesos de selección; los cuales se encuentran disponibles para consulta en la https://www.colombiacompra.gov.co, y que ya han sido celebrados los respectivos contratos de servicios por parte de la administración municipal:

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
MÍNIMA CUANTÍA MCMT-SGL-019-2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, IMPRESORAS Y SCANERES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA, CASANARE	INUCLEO INGENIERIA S.A.S NIT. No. 901253365	$27.845.881
MÍNIMA CUANTÍA MCMT-SGL-006-2021	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, IMPRESORAS Y SCANNER DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA.	INUCLEO INGENIERIA S.A.S NIT. No. 901253365	$24.012.607
MÍNIMA CUANTÍA MCMT-SGL-007-2020	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, IMPRESORAS, UPS Y SCANNER DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA	INUCLEO INGENIERIA S.A.S NIT. No. 901253365	$22.098.300
MÍNIMA CUANTÍA MCMT-SGL-003-2015	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	FLUX INGENIERIA LTDA NIT. No. 800111958-9	$12.029.200
MÍNIMA CUANTÍA MCMT-SGL-013-2016	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	JOSELIN ANTONIO VERA GONZALEZ CC. No. 3.026.741	$16.588.774
MÍNIMA CUANTÍA MCMT-SGL-018-2017	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA S.A.S.	$19,289,000
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-MT-SGL-013-2018	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO E IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.337.258-5	$45.897.110
MÍNIMA CUANTÍA MCMT-SGL-012-2021	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.337.258-5	$24.918.600
MNIMIMA CUANTIA MCMT-SGL-005-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO REPUESTOS) A LAS IMPRESORAS, ESCANERES y UPS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAALCALDIA DE TAURAMENA CASANARE.	INUCLEO INGENIERIA S.A.S NIT. No. 901253365	$25.000.000

En los diferentes procesos de contratación se ha requerido lo siguiente:

Experiencia del proceso: Para los procesos de selección analizados en este capítulo se exigieron los siguientes rangos de experiencia: Experiencia especifica o similares a una (01) o dos (02) veces el presupuesto oficial de este proceso.

Condiciones de pago: para los contratos anteriormente estudiados la entidad municipal ha manejado como forma de pago, anticipos y actas parciales de avance de ejecución del contrato, previo lleno de los requisitos para tal fin y visto bueno del supervisor.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este servicio?

Otras Entidades para este tipo de adquisiciones, ha utilizado principalmente procesos de selección abreviada de menor cuantía y algunos procesos de mínima cuantía, dependiendo del tiempo a utilizar del servicio y el valor del mismo. Se puede observar en los siguientes procesos de selección; los cuales se encuentran disponibles para consulta en la https://www.colombiacompra.gov.co, y que ya han sido celebrados los respectivos contratos de servicios por parte de otras entidades del orden regional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO DE PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
CONTRATACION DIRECTA **1001.84.0483.2020 ALCALDIA DE YOPAL CAS** SECOP I	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNERES EN EL PALACIO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DE TRANSITO Y EDIFICIO ANTIGUO DE CÁMARA DE COMERCIO DONDE FUNCIONAN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	VICENTE VARGAS CHACON CC No. 74859789	$6.400.000
MINIMA CUANTIA **VC-SG-MC-075 DE 2022** ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA CAS SECOP I	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS, PARA LAS IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA CC. No. 1118199471	$27.172.600
MINIMA CUANTIA **MM-CD-SG-011-2022** ALCALDÍA MONTERREY CAS SECOP I	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO "GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO" EN LO QUE RESPECTA A MANTENIMIENTO A LA RED, EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LOGRAR MEJOR INTERACCION CON LA CIUDADANIA	JAIRO DE JESUS AMAYA ROMERO CC No. 7219821	$31.173.333

Por otra parte, la categoría de la compra se clasifican **conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC**, conforme a la siguiente categorización de la presente compra:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
Servicios	81	8111	811123	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

5.1.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar los posibles proveedores que pueden suministrar el servicio requerido en el presente proceso para satisfacer la necesidad de la Entidad. Con la información recopilada en los aspectos generales del mercado y análisis de la demanda, se cuenta con una información consolidada que permite a la Entidad definir sus requisitos habilitantes en el proceso de selección.

¿A quién se va a comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal identificó a los posibles proveedores del mercado del servicio, su tamaño empresarial, ubicación, y comportamiento financiero (si aplica), con base en la información consolidada en el gasto histórico a nivel local, departamental y nacional, de los proveedores que participaron en los procesos históricos de contratación de las entidades estatales, tanto como proponentes como contratistas.

El municipio de Tauramena considera que los posibles proveedores son personas naturales y/o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, los que cuentan con la calidad de MIPYME, en condiciones de prestar los servicios aquí requeridos.

NOMBRE	NIT O CEDULA
INUCLEO INGENIERIA S.A.S	NIT. No. 901253365
FLUX INGENIERIA LTDA	NIT. No. 800111958-9
JOSELIN ANTONIO VERA GONZALEZ	CC. No. 3.026.741
TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.337.258-5
VICENTE VARGAS CHACON	CC No. 74859789
RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA	CC. No. 1118199471
JAIRO DE JESUS AMAYA ROMERO	CC No. 7219821
TLON CHB SAS	901.616.034-3
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE	NIT 901283650-1
PIN TONER S.A.S	901360385 2

5.1.4 ESTUDIO DE MERCADO

La Dra. MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO, en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria General, definió el presupuesto oficial del presente proceso de selección, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, actividades a contratar, experiencia requerida, plazo, forma de pago, mediante un estudio de mercado basado en COTIZACIONES, las cuales fueron dirigidas a las siguientes empresas:

- ✓ INUCLEO INGENIERIA SAS
- ✓ LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS
- ✓ PIN TONER S.A.S

Por otra parte, es importante mencionar que los precios de las cotizaciones presentadas a la Entidad incluyen todos los gastos inherentes a la contratación con el Estado; teniendo en cuenta que en la solicitud de cotización se advierte que: "*Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado "**GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO**". Para tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales*)".

Los precios cotizados al municipio, por las empresas, contiene un elemento diferenciador de oferta con entidades

del Estado, el cual tiene unos gastos como contratista proveedor, quiere decir, que están incluidos todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista, gastos como transporte e impuestos que es competencia de los distribuidores, estampillas, impuestos, pólizas, tasas de contribución, gastos administrativos, gastos operativos, la forma de pago no es contra entrega, se debe tramitar una acta parcial o liquidación para cobrar; entre otros gastos inherentes a la contratación con entidades del Estado. En lo que concierne a la formalización del contrato los gastos son los siguientes:

GASTOS DE FORMALIZACION CONTRATO	%
Estampilla pro adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura	2 %
Tasa pro deporte y recreación	2,5%
Justicia Familiar	2%
Garantías	1.2% - 3%

RESULTADO DE LAS COTIZACIONES

COTIZACIÓN 1	*COTIZACIÓN 2*	*COTIZACIÓN 3*
INUCLEO INGENIERIA SAS NIT. 901253365-7	PIN TONER S.A.S	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS NIT 901283650-1

De las tres (3) solicitudes de cotización, se recibió respuesta por parte de tres (3) empresas: INUCLEO ING. SAS, PIN TONER S.A.S Y LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS, por lo que se procedió a calcular el menor valor unitario, para definir el precio unitario de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, igualmente de cada uno de los ítems de la BOLSA DE REPUESTOS, susceptible de ser requerida en la ejecución del contrato para el mantenimiento de las impresoras, escáneres y UPS. Tal como se muestra en el ESTUDIO DE MERCADO ANEXO.

Igualmente, se hace necesario implementar unos lineamientos para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso que le permita a la Administración Municipal pagar de acuerdo a las necesidades presentadas para cada dispositivo electrónico, de acuerdo al consumo real y sin estar sujeto a una prestación de servicio de cantidades pre establecidas que difieren al momento de ejecutar las actividades mantenimiento correctivo y/o preventivo, teniendo en cuenta que se derivan del diagnóstico inicial realizado a cada impresora, escáner y UPS.

Por lo anterior, se estima un presupuesto oficial agotable, de acuerdo con la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, permitiendo la optimización de los recursos que respaldan el presente proceso. Y donde EN TODO CASO LOS POSIBLES PROPONENTES DEBERAN OFERTAR SOBRE EL PRESUPUESTO OFICIAL POR VALOR UNITARIO.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el articulo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a las impresoras, escáneres y UPS, incluyendo suministro e instalación de repuestos cuando aplique. Conforme al siguiente listado de equipos.

IMPRESORAS:

No.	Dependencia	Marca	Modelo	Serial	Placa	Red / Local	Observacion

1	CONTROL INTERNO	HP	LASERJET P2055dn	CNB1712584	2211	RED	EN FUNCIONAMIENTO
2	CONTROL INTERNO	EPSON	L4160 WIFI	X45F005245	3567	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
3	D. SOCIAL	HP	HP Color LaserJet Enterprise MFP M578	MXBCQ5H1BV	3742	RED	EN FUNCIONAMIENTO
4	ACCION SOCIAL	EPSON	L4160 WIFI	NO VISIBLE	3100	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
5	D. SOCIAL	EPSON	LASER JET PRO M402n	PHBVB09913	3952	RED	EN FUNCIONAMIENTO
6	D. SOCIAL	EPSON	L395	X2P4130482	798	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
7	D. SOCIAL (SALUD)	HP	LASERJET PRO M404n	PHCB230355	3397	RED	EN FUNCIONAMIENTO
8	D. SOCIAL (SALUD)	EPSON	L4160 WIFI	NO VISIBLE	3101	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
9	D. SOCIAL (SALUD)	HP	LASERJET P2055dn	CNB1838065	1069	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
10	D. SOCIAL (SALUD)	HP	LASERJET P2055dn	CNB1812680	2003	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
11	D.SOCIAL (CASA CULTURA)	EPSON	L3110	X844585055	3259	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
12	D.SOCIAL ACCION SOCIAL	HP	LASERJET PRO MFP M428fdw	CNDRP876Q1	3564	RED	EN FUNCIONAMIENTO
13	TRANFERENCIAS MONETARIAS	HP	LASERJET PRO 400 M401dne	PHGFG04053	204	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
14	TRANFERENCIAS MONETARIAS	EPSON	23110	644693981	3398	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
15	TRANFERENCIAS MONETARIAS	HP	HP LASER 408dn	CNB2Q32CQT	3686	RED	EN FUNCIONAMIENTO
16	D.ECONOMICO	HP	LASERJET P2035	VNB3D45927	1803	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
17	D.ECONOMICO	HP	LASERJET M1212nf MFP	CNJ8F7Z19K	1848	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO -
18	D.ECONOMICO	Kyocera	ECOSYS MA5500ifx	WDS4527102	4145	RED	EN FUNCIONAMIENTO -
19	D.ECONOMICO	EPSON	ECOTANK L3210	NO VISIBLE	3633	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
20	D.ECONOMICO	HP	IMPRESORA HP LASERJET PRO M1212NF MFP		2791	RED	EN FUNCIONAMIENTO
21	GOBIERNO	HP	COLOR LASERJET PRO M255dw	VNB3C14596	3331	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
22	GOBIERNO	HP	LASERJET PRO M402dw	PHBVF25358	1108	RED	EN FUNCIONAMIENTO

23	GOBIERNO (COMISARIA)	HP	LASERJET PRO MFP M428fdw	CNDRPBQBD3	3395	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
24	GOBIERNO (COMISARIA)	HP	LASERJET P2055dn	CNB1712583	6	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
25	GOBIERNO (COMISARIA)	HP	LASERJET PRO MFP M426fdw	PHBLL1YHJ	2607	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
26	GOBIERNO (COMISARIA)	EPSON	MULTIFUNCIONAL L4160	X95F005198	4034	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
27	GOBIERNO (INSPECCION)	HP	LASERJET PRO M402n	PHBHF41266	2756	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
28	GOBIERNO (INSPECCION)	HP	LASERJET PRO MFP M428fdw	CNDRP867TP	3563	RED	EN FUNCIONAMIENTO
29	GOBIERNO INSPECCION	EPSON	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL , MODELO L3210	XAGB545422	4084	USB	EN FUNCIONAMIENTO
30	GOBIERNO (VICTIMAS)	HP	LASERJET PRO M501	PHBTT30825	3695	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
31	GOBIERNO (VICTIMAS)	HP	LASERJET PRO 400 M401dne	PH6FC41235	2624	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
32	GOBIERNO (CORREGIMIENTO)	HP	LASERJET P2035	VNB3D45922	2662	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
33	HACIENDA	HP	LASERJET PRO MFP M426fdw	PHBLL1Z3LS	4035		EN FUNCIONAMIENTO
34	HACIENDA	HP	HP LASERJET P1102W	UND3N46646	3047	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
35	HACIENDA	HP	LASERJET PRO MFP M428fdw	CNDRP867TC	3566	USB/INALAMBRICA	EN FUNCIONAMIENTO
36	HACIENDA	KYOCERA	ECOSYS MA5500ifx	WDS4628447	4148	RED	EN FUNCIONAMIENTO
37	HACIENDA	EPSON	L1455	X2SD00276	3399	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
38	HACIENDA	RICOH	M320F		3715	USB/RED	EN FUNCIONAMIENTO
39	HACIENDA	HP	HP LASERJET P1102W	VND3R04665	1728	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
40	HACIENDA	HP	IMPRESORA HP LASERJET P2035		2694	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
41	INFRAESTRUCTURA	HP	LASERJET PRO MFP M428fdw	CNDRNDLDB0	3372	RED	EN FUNCIONAMIENTO
42	INFRAESTRUCTURA	HP	LASERJET PRO 400 M401n	VNQ4822444	1967	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
43	JURIDICA	HP	LASERJET P2055dn	CNB1838033	2080	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
44	JURIDICA	HP	LASERJET 600 M601	CNDCGD011T	1994	RED	EN FUNCIONAMIENTO
45	JURIDICA	HP	LASERJET PRO MFP M428fdw	CNDRNCVD07	3394	RED	EN FUNCIONAMIENTO
46	PLANEACION	HP	LASERJET P2035	VNB3D45916	655	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO

47	PLANEACION	HP	LASERJET P2055dn	CNB1712578	2963	RED	EN FUNCIONAMIENTO
48	PLANEACION	HP	LASERJET PRO MFP M428fdw	CNDRQ290KG	3953	RED	EN FUNCIONAMIENTO
49	PLANEACION (SISBEN)	HP	LASERJET PRO MFP M428fdw	CNDRP867PS	3565	RED	EN FUNCIONAMIENTO
50	PLANEACIÓN - DESPACHO	KYOCERA	ECOSYS MA5500ifx	WDS4527109	4146	RED	EN FUNCIONAMIENTO
51	GENERAL (DESPACHO ALCALDE)	HP	LASERJET PRO MFP M521 dn	CNCKK8S5T4	2593	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
52	GENERAL CORRESPONDENCIA	RICOH	M320F	5852Z711421	3714	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
53	GENERAL	KYOCERA	ECOSYS MA5500ifx	WDS4628678	4147	RED	EN FUNCIONAMIENTO
54	GENERAL (ALMACEN)	HP	LASERJET PRO M402dw	PHBVH000569	2893	RED	EN FUNCIONAMIENTO
55	GENERAL (ALMACEN)	EPSON	L3210		4103	LOCAL	NUEVA FUNCIONAMIENTO
56	GENERAL (ARCHIVO)	HP	LASERJET P2055dn	CNB9069165	687	RED	EN FUNCIONAMIENTO
57	GENERAL (SISTEMAS)	HP	LASERJET P2055dn	CNB1712579	2196	RED	EN FUNCIONAMIENTO
58	GENERAL CORRESPONDENCIA	HP	ZEBRA GK420T	29J153001924	2082	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
59	GENERAL (ATENCION USUARIO)	RICOH	M320F	5852Z711417	3713	RED	EN FUNCIONAMIENTO NUEVA
60	GENERAL - SEC GENERAL	EPSON	L4260		3712	LOCAL	EN FUNCIONAMIENTO
61	ALMACEN	HP	HP LASERJET 1022	CNBC5D53C4	1763		BODEGA
62	ALMACEN	KODAK	IMPRESORA FOTOGRAFICA KODAK G600		2102		BODEGA
63	ALMACEN	HP	IMPRESORA HP LASERJET P2035		2027		BODEGA
64	ALMACEN		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA SISTEMA CCTV		3018		BODEGA
65	ALMACEN	HP	LASERJET PRO MFP M428fdw	CNDRP867NP	3562		BODEGA

UPS:

No.	Dependencia	Modelo / Marca	Placa
1	SEC. GENERAL - ALMACENISTA GENERAL	UPS 1000 VA REGULADA 8 TOMAS, CDP B-SMART1108	994

2	SEC. GOBIERNO - COMISARIA DE FAMILIA_PROFESIONAL UNIVERSITARIO	UPS 1000 VA REGULADA 8 TOMAS, CDP B-SMART1108	1937
3	INFRAESTRUCTURA - DESPACHO	UPS APC DE 800VA, CTO. 424/20 - B4800, SERIAL 9B1939A06311	3371
4	SEC. GOBIERNO - COMISARIA DE FAMILIA - SECRETARIA	UPS 1000 VA REGULADA 8 TOMAS, CDP B-SMART1108	2735
5	SECRETARIA DE GOBIERNO	UPS NETION ON-LINE BF 6KVA0, S/N: 900062412300152, CTO. 456/25	SIN PLACA
6	SEC. GENERAL - ALMACEN_PERSONAL DE APOYO	UPS CDP SMART 1010	2882
7	INFRAESTRUCTURA - PROFESIONAL UNIV. 2	UPS CDP DE 1000 VA, CTO. 528/22	3716
8	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 8 CON KRA 7 ESQ SEMILLEROS DEL SABER	UPS DE 1800W, SERIAL: 230909-37260050, CTO. 525/23	SIN PLACA
9	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 6 CON KRA 12	UPS ALFATEC, 1 KVA	SIN PLACA
10	DESARROLLO SOCIAL - DIRECCION LOCAL DE SALUD PERSONAL DE APOYO	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3655
11	SEC. GOBIERNO - GESTION DEL RIESGO	UPS 700 VA INTERACTIVO 120V CON PUERTO USB	1782
12	DESARROLLO ECONOMICO - PROFESIONALES DE APOYO	UPS NICOMAR 600V	2859
13	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 5 CON KRA 14 ESQUINA PARQ CENTENARIO	UPS ALFATEC, 1 KVA	SIN PLACA
14	DESARROLLO ECONOMICO - MEDIO AMBIENTE - PROFESIONAL	UPS INTERACTIVA MICRONET 600	1846
15	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ KRA 12 CON CLL 8 JOSE MARÍA CORDOBA	UPS DE 1 KVA	1086
16	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - PERSONAL DE APOYO A LA GESTION	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3651
17	SEC. GOBIERNO - CCTV III_ CANCHA LA CASCADA	UPS DE 1800W, SERIAL: 230909-37260057,CTO. 525/23	SIN PLACA
18	SEC. GENERAL - PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ATENCION AL USUARIO)	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140267, CTO. 417/21	3577
19	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 8 CON KRA 13 FRENTE IE EL LLANO	UPS DE 1800W, SERIAL: 230909-37260061, CTO. 525/23	SIN PLACA
20	SEC. GOBIERNO - INSPECCION DE POLICIA - SECRETARIA	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3646
21	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ KRA 13 CON CLL 3 PARQ FUNDADORES	UPS ALFATEC, 1 KVA	SIN PLACA
22	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ KRA 13 CON CLL 3 PARQ FUNDADORES	UPS DE 1800W, SERIAL: 230909-37260055, CTO. 525/23	SIN PLACA
23	SEC. GOBIERNO - COMISARIA DE FAMILIA - TRABAJADOR SOCIAL	UPS CDP SMART 1010	2891

24	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 8 CON KRA 13 FRENTE IE EL LLANO	UPS ALFATEC, 1 KVA	SIN PLACA
25	SEC. GOBIERNO - ATENCION A VICTIMAS	UPS CDP SMART 1010	2874
26	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	999
27	SEC. GENERAL - PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ARCHIVO CENTRAL)	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140266, CTO. 417/21	3576
28	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - PERSONAL DE APOYO A LA GESTION	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3642
29	SEC. GOBIERNO - COMISARIA DE FAMILIA - DESPACHO	UPS CDP, MODELO R-SMART 1010	2597
30	DESARROLLO SOCIAL - BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	UPS DE 3000 VA, MARCA POWEST TITAN	3176
31	SEC. GOBIERNO - ATENCION A VICTIMAS	UPS POWEST MICRONET 1000 VA, CTO. 533/22	3692
32	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 16 CON KRA 2 PARQ LA PRIMAVERA	UPS DE 1 KVA	1085
33	INFRAESTRUCTURA - SECRETARIA	UPS CDP SMART 1010	2883
34	OFC. ASESORA JURIDICA - SECRETARIA_1	UPS CDP, MODELO R-SMART 1010	2600
35	OFICINA DE CONTROL INTERNO - TECNICO	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140279, CTO. 417/21	3591
36	SEC. HACIENDA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO_TESORERIA	UPS CDP, MODELO R-SMART 1010	2602
37	DESARROLLO ECONOMICO - DESPACHO	UPS CDP SMART 1010	2880
38	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS DE 3000 VA, MODELO: POWEST TITAN 3KVA, SERIAL: 191208-14600018	3204
39	SEC. GOBIERNO - SISTEMA CONTROL DE TRANSITO	UPS DE 1500W, MODELO: FX-2200LCD	SIN PLACA
40	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ KRA 16 SENDERO ECOLOGICO	UPS DE 1 KVA ONLINE, CTO. 267/23	SIN PLACA
41	SEC. GOBIERNO - TECNICO OPERATIVO	UPS CDP, MODELO R-SMART 1010	2603
42	SEC. GENERAL - ALMACEN SECRETARIA	UPS APC DE 800VA, SERIAL 9B1939A06286	3387
43	SEC. GOBIERNO - CCTV II_ MARGINAL DEL LLANO VRDA DELICIAS	UPS DE 1 KVA, ONLINE 120VAC, CTO. 283/22	SIN PLACA
44	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ POLICIA NACIONAL	UPS DE 6 KVA CCTV	3009
45	SEC. GOBIERNO - PERSONAL DE APOYO_CONTRATISTAS	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3659
46	SEC. GOBIERNO - SISTEMA CONTROL DE TRANSITO	UPS DE 1500W, MARCA INFOSEC, MODELO X1 2000 NEMA LV, REF: 68106	SIN PLACA

47	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 2 CON KRA 9 SEPARADOR EDS TERPEL	UPS DE 1 KVA ONLINE, CTO. 267/23	SIN PLACA
48	SEC. GENERAL - PROFESIONAL UNVERSITARIO_1 SISTEMAS	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3660
49	SEC. GOBIERNO - CORREGIMIENTO PASO CUSIANA	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140280, CTO. 417/21	3592
50	DESARROLLO SOCIAL - CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO CASA SOCIAL DE LA MUJER	UPS NETION 3 KVA ONLINE, CTO. 1235/22 GOB.	3949
51	SEC. GOBIERNO - COMISARIA FAMILIA_AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UPS FORZA SL 761, CTO. 214/12	4297
52	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	1003
53	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	1009
54	DESARROLLO SOCIAL - TECNICO OPERATIVO_CASA DE LA CULTURA	UPS 700 VA INTERACTIVO 120V CON PUERTO USB	1683
55	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 2 CON KRA 2	UPS ALFATEC, 1 KVA	SIN PLACA
56	DESARROLLO SOCIAL - PUNTO VIVE DIGITAL, JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	UPS DE 3KVA, MARCA EMERSON	1488
57	DESARROLLO SOCIAL - TRANSFERENCIAS MONETARIAS	UPS 750 VA DE LINEA INTERACTIVA	2618
58	SEC. HACIENDA - SECRETARIA_RENTAS	UPS APC DE 800VA, SERIAL 9B1939A06313	3376
59	DESARROLLO SOCIAL - CENTRO EDUCACION SUPERIOR T/MNA (CEST)	UPS 1000 VATIOS INTERACTIVA	2561
60	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 6 CON KRA 12	UPS DE 1800W, SERIAL: 230909-37260062, CTO. 525/23	SIN PLACA
61	SEC. GOBIERNO - SECRETARIA	UPS APC DE 800VA, SERIAL 9B1939A06305	3374
62	DESARROLLO SOCIAL - CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR	UPS POWERBACK 1000G	1707
63	DESARROLLO SOCIAL - TECNICO OPERATIVO_CASA DE LA CULTURA	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3648
64	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 8 CON KRA 7 ESQ SEMILLEROS DEL SABER	UPS ALFATEC, 1 KVA	SIN PLACA
65	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 2 CON KRA 2	UPS DE 1800W, SERIAL: 230909-8123300671, CTO. 525/23	SIN PLACA
66	SEC. GENERAL - ALMACENISTA GENERAL	UPS NICOMAR MICRONET 1000	167
67	DESARROLLO SOCIAL - PUNTO VIVE DIGITAL, EL LLANO	UPS FENTONTECHNOLOGIES H.T.- FT - 11 SERIES UPS	1328
68	SEC. HACIENDA - TECNICO OPERATIVO_RENTAS	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140265, CTO. 417/21	3580

69	DESARROLLO SOCIAL - PUNTO VIVE DIGITAL, JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	UPS DE 3KVA, MARCA EMERSON	1490
70	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	1011
71	SEC. GENERAL - PROFESIONAL UNVERSITARIO_1 SISTEMAS	UPS TRIPPLITOON-LINE, CTO. 424/20	3404
72	SEC. HACIENDA - TECNICO OPERATIVO_CONTABILIDAD(1)	UPS POWERBACK 1000G	1793
73	SEC. GENERAL - PROFESIONAL UNVERSITARIO_1 SISTEMAS	UPS TRIPPLITOON-LINE, CTO. 424/20 + BANCO DE BATERÍAS (16) UND, CTO. 490/25.	3405
74	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - PROFESIONAL UNV CALIDAD	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3645
75	SEC. HACIENDA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO_TESORERIA	UPS NICOMAR MICRONET 1000	2149
76	DESARROLLO SOCIAL - CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO CASA SOCIAL DE LA MUJER	UPS NETION 3 KVA ONLINE, CTO. 1235/22 GOB.	3948
77	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	1001
78	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - SECRETARIA	UPS QBEX	674
79	SEC. HACIENDA - PERSONAL DE APOYO_CONTRATISTAS	UPS POWEST TITAN 750VA	4300
80	OFC. ASESORA JURIDICA - CONTRATISTA	UPS 700 VA INTERACTIVO 120V CON PUERTO USB	1991
81	DESARROLLO ECONOMICO - SECRETARIO	UPS CDP, MODELO R-SMART 1010	2604
82	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	997
83	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 6 CON KRA 16	UPS DE 1 KVA ONLINE, CTO. 267/23	SIN PLACA
84	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 4 CON KRA 4 CENTRO DE ACOPIO	UPS 1 KVA, MARCA TITAN, MODELO POWEAT, CTO. 407/21	SIN PLACA
85	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - SALA DE JUNTAS	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3649
86	SEC. GENERAL - PERSONAL DE APOYO	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3647
87	SEC. HACIENDA - PERSONAL DE APOYO_CONTRATISTAS	UPS POWERBACK 1000G	1709
88	DESARROLLO SOCIAL - ACCION SOCIAL PERSONAL DE APOYO	UPS 700 VA INTERACTIVO 120V CON PUERTO USB	2001
89	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	1004

90	SEC. GOBIERNO - CCTV III_ DIG 8 CON KRA 9 PARQUE BR LA FLORIDA	UPS DE 1800W, SERIAL: 230909-37260054, CTO. 525/23	SIN PLACA
91	DESARROLLO SOCIAL - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	UPS FORZA SL 761, CTO. 214/12	4298
92	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ KRA 12 CON CLL 2	UPS ALFATEC, 1 KVA	SIN PLACA
93	SEC. GENERAL - NOMINA_TECNICO OPERATIVO	UPS NICOMAR MICRONET 1000	3220
94	SEC. GOBIERNO - SISTEMA CONTROL DE TRANSITO	UPS DE 1500W, MARCA INFOSEC, MODELO X1 2000 NEMA LV, REF: 68106	SIN PLACA
95	SEC. GENERAL - PERSONAL DE APOYO	UPS POWER BACK 2200VA, S/N XAAL 1500604269060266, CTO. 338/16	2658
96	SEC. GENERAL - BIENESTAR SOCIAL (TH)	UPS CDP SMART 1010	2881
97	DESARROLLO SOCIAL - BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	UPS CDP SMART 1200 VA	1635
98	SEC. HACIENDA - TECNICO OPERATIVO_RENTAS	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140289, CTO. 417/21	3585
99	DESARROLLO SOCIAL - PUNTO VIVE DIGITAL, EL LLANO	UPS FENTONTECHNOLOGIES H.T.- FT - 11 SERIES UPS	1330
100	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	998
101	DESARROLLO SOCIAL - CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO CASA SOCIAL DE LA MUJER	UPS NETION 3 KVA ONLINE, CTO. 1235/22 GOB.	3946
102	SEC. GOBIERNO - CCTV II_ MARGINAL DEL LLANO_EDS TERPEL EL CAÑITO	UPS DE 1 KVA, ONLINE 120VAC, CTO. 283/22	SIN PLACA
103	SEC. GENERAL - SECRETARIA_2	UPS CDP DE 500 W REGULADA	1841
104	DESARROLLO SOCIAL - PERSONAL DE APOYO	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140291, CTO. 417/21	3587
105	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - PROFESIONAL UNV BANCO DE PROYECTOS	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3652
106	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - PROFESIONAL UNV ORDENAMIENTO T.	UPS CDP SMART 1010-SERIE 181022-4060131	3002
107	SEC. GOBIERNO - CCTV II_ KRA 15 CON CLL 17 E.S.E HOSPITAL	UPS DE 1 KVA ONLINE, CTO. 267/23	SIN PLACA
108	INFRAESTRUCTURA - CONTRATISTAS	UPS TRIFFLITE	1898
109	DESARROLLO SOCIAL - TECNICO DE SALUD PUBLICA	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140581, CTO. 417/21	3582
110	DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIA SALUD PUBLICA	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3657
111	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	1007

112	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS DE 3000 VA, MODELO: POWEST TITAN 3KVA, SERIAL: 191208-14600017	3203
113	DESARROLLO SOCIAL - CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO CASA SOCIAL DE LA MUJER	UPS NETION 3 KVA ONLINE, CTO. 1235/22 GOB.	3947
114	SEC. GENERAL - NOMINA_TECNICO OPERATIVO	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3653
115	OFC. ASESORA JURIDICA - SECRETARIA_2	UPS APC DE 800VA, SERIAL 9B1939A06312	3390
116	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - PERSONAL DE APOYO A LA GESTION	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3643
117	DESARROLLO ECONOMICO - DESPACHO	UPS NICOMAR DE 600 V	1801
118	SEC. GOBIERNO - CCTV II_ QUEBRADA SAN AGUSTIN (CRUCE LLANO LINDO)	UPS DE 1 KVA, ONLINE 120VAC, CTO. 283/22	SIN PLACA
119	OFC. ASESORA JURIDICA - DESPACHO	UPS CDP SMART 1010	2872
120	SEC. GOBIERNO - CCTV II_ (Y) SALIDA LA IQUIA (PASO CUSIANA)	UPS DE 1 KVA ONLINE, CTO. 267/23	SIN PLACA
121	OFICINA DE CONTROL INTERNO - PROFESIONAL	UPS CDP SMART 1010	2875
122	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ KRA 15 CON CLL 7 CASA FISCAL	UPS ALFATEC, 1 KVA	SIN PLACA
123	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ KRA 15 CON CLL 7 CASA FISCAL	UPS DE 1800W, CTO. 574/24	SIN PLACA
124	DESARROLLO SOCIAL - CENTRO EDUCACION SUPERIOR T/MNA (CEST)	UPS 1000 VATIOS INTERACTIVA	2560
125	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 6 CON KRA 14	UPS DE 1 KVA	1087
126	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - DESPACHO	UPS APC DE 800VA, SERIAL 9B1939A06306	3388
127	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	1010
128	SEC. GOBIERNO - SISTEMA CONTROL DE TRANSITO	UPS DE 1500W, MODELO: FX-2200LCD	SIN PLACA
129	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 2B CON KRA 4 TERMINAL	UPS DE 1 KVA ONLINE, CTO. 267/23	SIN PLACA
130	DESARROLLO SOCIAL - PUNTO VIVE DIGITAL, EL LLANO	UPS FENTONTECHNOLOGIES H.T.- FT - 11 SERIES UPS	1329
131	DESARROLLO SOCIAL - TRANSFERENCIAS MONETARIAS	UPS INTERACTIVA R-SMART-1010 CAPACIDAD 1000VA 400W, CTO. 503/22	3680
132	SEC. HACIENDA - SECRETARIA_1	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140582, CTO. 417/21	3581
133	DESARROLLO SOCIAL - CENTRO EDUCACION SUPERIOR T/MNA (CEST)	UPS 1000 VATIOS INTERACTIVA	2562

134	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 5 CON KRA 14 ESQUINA PARQ CENTENARIO	UPS DE 1800W, SERIAL: 230909-37260056, CTO. 525/23	
135	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - PERSONAL DE APOYO A LA GESTION	UPS CDP SMART 1010	2889
136	SEC. GENERAL - DESPACHO	UPS CDP SMART 1010	2877
137	DESARROLLO SOCIAL - PUNTO VIVE DIGITAL, JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	UPS DE 3KVA, MARCA EMERSON	1489
138	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	1008
139	DESARROLLO SOCIAL - TRANSFERENCIAS MONETARIAS	UPS INTERACTIVA R-SMART-1010 CAPACIDAD 1000VA 400W, CTO. 503/22	3681
140	SEC. GOBIERNO - SISTEMA CONTROL DE TRANSITO	UPS DE 1500W, MARCA INFOSEC, MODELO X1 2000 NEMA LV, REF: 68106	SIN PLACA
141	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	995
142	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 18 CON KRA 16 (Y) CABAÑAS-CAJA	UPS DE 1 KVA ONLINE, CTO. 267/23	SIN PLACA
143	DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIA	UPS FORZA SL 761, CTO. 214/12	4296
144	SEC. GENERAL - PROFESIONAL UNIVERSITARIO_2 SISTEMAS	UPS POWER BACK 2200VA, S/N XAAL 1500604269060293, CTO. 338/16	2746
145	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 4 CON KRA 14 PARQ CENTENARIO	UPS 1 KVA MARCA POWEST TITAN	SIN PLACA
146	SEC. HACIENDA - PERSONAL DE APOYO_CONTRATISTAS	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3644
147	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ KRA 8 CON CLL 4_POLIFUNCIONAL	UPS ALFATEC, 1 KVA	SIN PLACA
148	INFRAESTRUCTURA - PROFESIONAL UNIV. 1	UPS 700 VA INTERACTIVO 120V CON PUERTO USB	1080
149	SEC. GENERAL - ALMACEN PERSONAL DE APOYO	UPS APC DE 800VA, SERIAL 9B1939A06343	3386
150	SEC. GOBIERNO - COMISARIA DE FAMILIA_PROFESIONAL UNIVERSITARIO	UPS CDP SMART 1010-SERIE 181022-4060132	3003
151	SEC. GENERAL - PROFESIONAL UNVERSITARIO_1 SISTEMAS	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3641
152	SEC. GOBIERNO - INSPECCION DE POLICIA - DESPACHO	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140278, CTO. 417/21	3590
153	SEC. HACIENDA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO_RENTAS	UPS CDP SMART 1010	2887
154	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ KRA 8 CON CLL 4_POLIFUNCIONAL	UPS DE 1800W, SERIAL: 230909-37260005, CTO. 525/23	SIN PLACA
155	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - SECRETARIA SISBEN	UPS APC DE 800VA, SERIAL 9B1939A06304	3389
156	SEC. GOBIERNO - CCTV II_ VRDA RAIZAL	UPS DE 1 KVA, ONLINE 120VAC, CTO.	SIN PLACA

	SIGLO XXI	283/22	
157	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ CLL 17 CON KRA 12 GLORIETA AUDITORIO	UPS ALFATEC, 1 KVA	SIN PLACA
158	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - PERSONAL DE APOYO A LA GESTION	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140583, CTO. 417/21	3583
159	SEC. GENERAL - ALMACEN_PERSONAL DE APOYO	UPS CDP SMART 1010	2876
160	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	996
161	SEC. GOBIERNO - COMISARIA DE FAMILIA_PROFESIONAL UNIVERSITARIO	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140292, CTO. 417/21	3588
162	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ KRA 12 CON CLL 2	UPS DE 1800W, SERIAL: 230909-37260053, CTO. 525/23	SIN PLACA
163	OFC. ASESORA JURIDICA - TECNICO	UPS CDP SMART 1010	2886
164	SEC. GENERAL - SECRETARIA_2	UPS CDP, MODELO R-SMART 1010	2601
165	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	1005
166	OFC. ASESORA PLANEACION - TECNICO O.T.	UPS CPR, R Smart 1010	575
167	SEC. GENERAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	UPS CDP, MODELO R-SMART 1010	2598
168	SEC. GOBIERNO - CCTV II_ CLL 17 CON KRA 7 (INTERSECCION VIAL)	UPS 1 KVA ONLINE 120 VAC, CTO. 267/23	SIN PLACA
169	DESPACHO ALCALDE - SECRETARIA EJECUTIVA	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140584, CTO. 417/21	3584
170	SEC. GENERAL - PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ARCHIVO CENTRAL)	UPS CDP SMART 1010	2878
171	SEC. GOBIERNO - SECRETARIA	UPS POWERBACK 1000G	1781
172	SEC. HACIENDA - DESPACHO	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3654
173	SEC. HACIENDA - TECNICO OPERATIVO_PRESUPUESTO	UPS CDP SMART 1010	2873
174	SEC. GOBIERNO - CCTV I_ KRA 7 DIG 8 KIOSCO COLINAS	UPS ALFATEC, 1 KVA	SIN PLACA
175	SEC. GOBIERNO - INSPECCION DE POLICIA - AUX. ADMIN	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140277, CTO. 417/21	3589
176	OFC. ASESORA PLANEACIÓN - PROFESIONAL UNV SISBEN	UPS NICOMAR MICRONET 1000	577
177	SEC. GENERAL - ARCHIVO CENTRAL_AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UPS CDP	4299
178	SEC. GOBIERNO - DESPACHO	UPS POWER BACK 2200VA, S/N XAAL 1500604269060844, CTO. 338/16	2799

179	SEC. GENERAL - CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	UPS 2000VA INTERACTIVA, MODELO: DS-UPS2000-X, MARCA: HIKVISION, CTO. 567/24	4261
180	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	1002
181	OFC. ASESORA PLANEACION - TECNICO O.T.	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3141318, CTO. 417/21	3578
182	SEC. HACIENDA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO_CAJA	UPS 700 VA INTERACTIVO 120V CON PUERTO USB	1776
183	DESARROLLO SOCIAL - BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	UPS DE 3000 VA, MARCA POWEST TITAN	3175
184	DESARROLLO ECONOMICO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO MINEROENERGETICA	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140268, CTO. 417/21	3579
185	SEC. HACIENDA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO_CONTABILIDAD	UPS CDP, MODELO R-SMART 1010	2605
186	SEC. GOBIERNO - PERSONAL DE APOYO_CONTRATISTAS	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3656
187	DESARROLLO SOCIAL - PROFESIONAL SALUD PUBLICA	UPS DE 1000 VA, MARCA FORZA, MODELO: NT1011, CTO. 261/22	3658
188	SEC. HACIENDA - TECNICO OPERATIVO_CONTABILIDAD(2)	UPS CDP, MODELO: R-UPR1008, S/N 3140290, CTO. 417/21	3586
189	DESARROLLO SOCIAL - WI-FI - CENTRO DE GESTION	UPS 1KVA 110V-60 HZ AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS WI-FI	1000
190	SEC. HACIENDA - PERSONAL DE APOYO_CONTRATISTAS	UPS 700 VA INTERACTIVO 120V CON PUERTO USB	1795
191	SEC. HACIENDA - DESPACHO	UPS 700 VA INTERACTIVO 120V CON PUERTO USB	1754

SCANNER

Item	Dependencia	Marca	Modelo	Serial	Placa	Concepto
1	CONTROL INTERNO	EPSON	GT-S85	PENDIENTE	1685	EN FUNCIONAMIENTO
2	ECONOMICO	KODAK	i2600	49400866	1829	EN FUNCIONAMIENTO
3	ECONOMICO	EPSON	DS-6500	PWTZ002903	1843	EN FUNCIONAMIENTO
4	GOBIERNO	EPSON	DS-530	XHJ1-45028	3332	EN FUNCIONAMIENTO
5	GOBIERNO	EPSON	DS-530	X2HJ001313	2805	EN FUNCIONAMIENTO
6	GOBIERNO	ALARIS	S2070	63161433	3091	EN FUNCIONAMIENTO
7	GOBIERNO (COMISARIA)	EPSON	ES-400	X2H8073923	2608	EN FUNCIONAMIENTO

8	GOBIERNO (COMISARIA)	KODAK	1220	43948720	2737	EN FUNCIONAMIENTO
9	GOBIERNO (COMISARIA)	KODAK	i2600	49400865	2606	EN FUNCIONAMIENTO
10	HACIENDA	KODAK	i2620	56060087	2591	EN FUNCIONAMIENTO
11	HACIENDA	EPSON	DS-6500	PWTZ003492	1730	EN FUNCIONAMIENTO
12	INFRAESTRUCTURA	EPSON	J311B	PWTZ003007	1968	EN FUNCIONAMIENTO
13	INFRAESTRUCTURA	ALARIS	S2070	63161577	3090	EN FUNCIONAMIENTO
14	JURIDICA	KODAK	i2600	49400834	1977	EN FUNCIONAMIENTO
15	JURIDICA	EPSON	DS-870	X5XS008272	3392	EN FUNCIONAMIENTO
16	JURIDICA	EPSON	WORKFORCE DS-530 II	X8Q2073660	3670	EN FUNCIONAMIENTO
17	JURIDICA	EPSON	WORKFORCE DS-530 II	X8Q2028507	3608	EN FUNCIONAMIENTO
18	PLANEACION	ALARIS	S2070	63151963	3001	EN FUNCIONAMIENTO
19	PLANEACION	KODAK	i2620	56055978	2892	EN FUNCIONAMIENTO
20	PLANEACION	KODAK	i2600	49400837	2064	EN FUNCIONAMIENTO
21	PLANEACION	KODAK	WORKFORCE DS-530 II	X8Q2073638	3671	EN FUNCIONAMIENTO
22	GENERAL	KODAK	12620	56060155	2589	EN FUNCIONAMIENTO
23	GENERAL	KODAK	1220	439554045	2173	EN FUNCIONAMIENTO
24	GENERAL	EPSON	DS-870	X5X5008271	3391	EN FUNCIONAMIENTO
25	GENERAL	KODAK	i2600	48857874	1993	EN FUNCIONAMIENTO
26	GENERAL (ALMACEN)	EPSON	DS-870	X5XS006962	3393	EN FUNCIONAMIENTO
27	GENERAL (ALMACEN)	KODAK	i2600	48847912	7	EN FUNCIONAMIENTO
28	GENERAL (ARCHIVO)	KODAK	i2620	56060088	2590	EN FUNCIONAMIENTO
29	GENERAL (ARCHIVO)	KODAK	i2600	49400844	1070	EN FUNCIONAMIENTO
30	GENERAL (SISTEMAS)	HP	SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	CN4B3D70MW	2081	EN FUNCIONAMIENTO

31	SOCIAL	HP	FLOW 50000 S4	SHNGD-1603	3102	EN FUNCIONAMIENTO
32	SOCIAL	KODAK	I2620	49400865	162	EN FUNCIONAMIENTO
33	SOCIAL (FAMILIAS EN ACCION)	EPSON	5760	U6BZ001440	2621	EN FUNCIONAMIENTO
34	SOCIAL (FAMILIAS EN ACCION)	ALARIS	S2070	63161583	3889	EN FUNCIONAMIENTO
35	SOCIAL (FAMILIAS EN ACCION)	EPSON	DS-530	X8Q2046016	3688	EN FUNCIONAMIENTO
36	SOCIAL (COLOMBIA MAYOR)	EPSON	D-530	X2HJ139791	SIN PLACA	EN FUNCIONAMIENTO
37	SOCIAL (CASA CULTURA)	EPSON	WORKFORCE DS-530 II	X8Q2073665	3669	EN FUNCIONAMIENTO

2. Realizar un diagnóstico inicial de cada dispositivo electrónico que requiera mantenimiento correctivo y presentarlo previamente para aprobación de la supervisión, antes de ejecutar el mantenimiento correctivo.
3. Realizar los reportes e informes en la periodicidad que la supervisión indique.
4. En caso de presentarse dificultad para el reemplazo de alguna parte, bien sea por exclusividad de marca, no disponibilidad, u otra razón, la alternativa de remplazo debe ser coordinada y aceptada por el supervisor.
5. Garantizar todas las herramientas que se requieran para prestar el servicio de manera adecuada y a satisfacción de la entidad tales como insumos, equipos y herramientas, sopladora, cepillos, líquidos o espumas limpiadoras, paños no abrasivos, entre otros.
6. Disponer de una bolsa de repuestos para desarrollar las actividades de mantenimiento; para poder solucionar las fallas de los equipos tecnológicos; durante la ejecución del contrato y acorde con las necesidades se toma de la bolsa de repuesto las cantidades requeridas, incluso puede presentarse el caso de no requerir ninguna parte; previa aprobación por parte del supervisor, dicha bolsa de repuestos dispondrá de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	Mantenimiento preventivo de escáner documental	Unidad
2	Mantenimiento correctivo de escáner documental	Unidad
3	Mantenimiento preventivo de impresora	Unidad
4	Mantenimiento correctivo de impresora	Unidad
5	Mantenimiento preventivo de UPS Interactiva desde 700VA hasta 2000VA, y Online 2KVA, 3KVA, 6KVA	Unidad
6	Mantenimiento correctivo de UPS Interactiva desde 700VA hasta 2000VA, y Online 2KVA, 3KVA, 6KVA	Unidad
7	Mantenimiento preventivo de UPS SmartOnline de doble conversión 208 y 120V 5kVA 4.5kW, 6U	Unidad
8	Mantenimiento correctivo de UPS SmartOnline de doble conversión 208 y 120V 5kVA 4.5kW, 6U	Unidad
ITEM	**BOLSA DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS, SCANERS Y UPS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	
1	Unidad fusora HP P2055	Unidad
2	Unidad fusora HP M 402	Unidad

3	Unidad fusora HP M 404	Unidad
4	Unidad fusora HP PRO 400	Unidad
5	Unidad fusora HPM 501	Unidad
6	Unidad fusora HP P2035	Unidad
7	Unidad fusora HP M1212	Unidad
8	Unidad fusora HP M428	Unidad
9	Unidad fusora HP M426	Unidad
10	Unidad fusora HP M600	Unidad
11	Unidad de fijacion Ricoh M320F	Unidad
12	Pick Up roller bandeja de papel HP P2055	Unidad
13	Pick Up roller bandeja de papel HP M 402	Unidad
14	Pick Up roller bandeja de papel HP M 404	Unidad
15	Pick Up roller bandeja de papel HP 1022	Unidad
16	Pick Up roller bandeja de papel HP PRO 400	Unidad
17	Pick Up roller bandeja de papel HP 408	Unidad
18	Pick Up roller bandeja de papel HPM 501	Unidad
19	Pick Up roller bandeja de papel HP P2035	Unidad
20	Pick Up roller bandeja de papel HP M1212	Unidad
21	Pick Up roller bandeja de papel HP COLOR M255	Unidad
22	Pick Up roller bandeja de papel HP M428	Unidad
23	Pick Up roller bandeja de papel HP M426	Unidad
24	Pick Up roller bandeja de papel HP M600	Unidad
25	Pick Up roller bandeja de papel HP P1102	Unidad
26	Pick Up roller bandeja de papel RICOH M 320F	Unidad
27	Separador de papel bandeja HP P2055	Unidad
28	Separador de papel bandeja HP M 402	Unidad
29	Separador de papel bandeja HP M 404	Unidad
30	Separador de papel bandeja HP M 405	Unidad
31	Separador de papel bandeja HP 1022	Unidad
32	Separador de papel bandeja HP PRO 400	Unidad
33	Separador de papel bandeja HP 408	Unidad
34	Separador de papel bandeja HPM 501	Unidad
35	Separador de papel bandeja HP P2035	Unidad
36	Separador de papel bandeja HP M1212	Unidad
37	Separador de papel bandeja HP M428	Unidad
38	Separador de papel bandeja HP M426	Unidad
39	Separador de papel bandeja HP M600	Unidad
40	Separador de papel bandeja HP P1102	Unidad
41	Separador de papel bandeja RICOH M 320F	Unidad
42	Piñones unidad fusora HP P2055	Unidad
43	Piñones unidad fusora HP M 402	Unidad
44	Piñones unidad fusora HP M 404	Unidad
45	Piñones unidad fusora HP 1022	Unidad
46	Piñones unidad fusora HP PRO 400	Unidad
47	Piñones unidad fusora HP 408	Unidad
48	Piñones unidad fusora HPM 501	Unidad
49	Piñones unidad fusora HP P2035	Unidad
50	Piñones unidad fusora HP M1212	Unidad

51	Piñones unidad fusora HP COLOR M255	Unidad
52	Piñones unidad fusora HP M428	Unidad
53	Piñones unidad fusora HP M426	Unidad
54	Piñones unidad fusora HP M600	Unidad
55	Piñones unidad fusora HP P1102	Unidad
56	Piñones unidad fusora RICOH M 320F	Unidad
57	Resistencia Unidad Fusora HP M 402	Unidad
58	Resistencia Unidad Fusora HP M 404	Unidad
59	Resistencia Unidad Fusora HP PRO 400	Unidad
60	Resistencia Unidad Fusora HP 408	Unidad
61	Resistencia Unidad Fusora HPM 501	Unidad
62	Resistencia Unidad Fusora HP P2035	Unidad
63	Resistencia Unidad Fusora HP M428	Unidad
64	Resistencia Unidad Fusora HP M426	Unidad
65	Resistencia Unidad Fusora HP M600	Unidad
66	Resistencia Unidad Fusora HP P1102	Unidad
67	Resistencia Unidad Fusora RICOH M 320F	Unidad
68	Juego de bujes HP P2055	Unidad
69	Juego de bujes HP M 402	Unidad
70	Juego de bujes HP M 404	Unidad
71	Juego de bujes HP PRO 400	Unidad
72	Juego de bujes HP 408	Unidad
73	Juego de bujes HPM 501	Unidad
74	Juego de bujes HP P2035	Unidad
75	Juego de bujes HP M1212	Unidad
76	Juego de bujes HP COLOR M255	Unidad
77	Juego de bujes HP M428	Unidad
78	Juego de bujes HP M426	Unidad
79	Juego de bujes HP M600	Unidad
80	Juego de bujes HP P1102	Unidad
81	Juego de bujes RICOH M 320F	Unidad
82	Sensor de papel HP P2055	Unidad
83	Sensor de papel HP M 402	Unidad
84	Sensor de papel HP M 404	Unidad
85	Sensor de papel HP M 405	Unidad
86	Sensor de papel HP PRO 400	Unidad
87	Sensor de papel HP 408	Unidad
88	Sensor de papel HPM 501	Unidad
89	Sensor de papel HP P2035	Unidad
90	Sensor de papel HP M1212	Unidad
91	Sensor de papel HP M428	Unidad
92	Sensor de papel HP M426	Unidad
93	Sensor de papel HP M600	Unidad
94	Sensor de papel RICOH M 320F	Unidad
95	Acetato fusora HP P2055	Unidad
96	Acetato fusora HP M 402	Unidad
97	Acetato fusora HP M 404	Unidad
98	Acetato fusora HP 1022	Unidad

99	Acetato fusora HP PRO 400	Unidad
100	Acetato fusora HP 408	Unidad
101	Acetato fusora HPM 501	Unidad
102	Acetato fusora HP P2035	Unidad
103	Acetato fusora HP M1212	Unidad
104	Acetato fusora HP M408	Unidad
105	Acetato fusora HP M426	Unidad
106	Acetato fusora HP M600	Unidad
107	Acetato fusora HP P1102	Unidad
108	Acetato fusora RICOH M 320F	Unidad
109	Rodillo de Presión HP P2055	Unidad
110	Rodillo de Presión HP M 402	Unidad
111	Rodillo de Presión HP M 404	Unidad
112	Rodillo de Presión HP PRO 400	Unidad
113	Rodillo de Presión HP 408	Unidad
114	Rodillo de Presión HPM 501	Unidad
115	Rodillo de Presión HP P2035	Unidad
116	Rodillo de Presión HP M428	Unidad
117	Rodillo de Presión HP M426	Unidad
118	Rodillo de Presión HP M600	Unidad
119	Rodillo de Presión HP P1102	Unidad
120	Rodillo de presion RICOH M 320F	Unidad
121	Kit rodillos de arrastre de papel para escáner documental hp 7000	Unidad
122	Módulo alimentador para Escáner Kodak i1200/i1300/i2000 series	Unidad
123	Módulo separador para Escáner Kodak i1200/i1300/i2000 series	Unidad
124	Llantas y pads para Escáner Kodak i1200/i1300/i2000 series	Unidad
125	Módulo alimentador para Escáner Kodak Alaris series S2050 / 2060W / 2070 / 2080	Unidad
126	Módulo separador para Escáner Kodak Alaris series S2050 / 2060W / 2070 / 2080	Unidad
127	Llantas y pads para Escáner Kodak Alaris series S2050 / 2060W / 2070 / 2080	Unidad
128	Módulo separador para Escáner Epson DS	Unidad
129	Kit de rodillos de arrastre de papel Escáner Epson DS	Unidad
130	Cabezal de impresión epson L3110 y L3210	Unidad
131	Kit Rodillos de arrastre epson L3110 y L3210	Unidad
132	Almohadillas de desecho de tinta para impresora epson L3110 y L3210	Unidad
133	Cabezal de impresión epson L395	Unidad
134	Kit Rodillos de arrastre epson L395	Unidad
135	Almohadillas de desecho de tinta para impresora epson L395	Unidad

136	Fuente de poder para impresora epson Ecotank	Unidad
137	Cabezal de impresión epson L4160	Unidad
138	Kit Rodillos de arrastre epson L4160	Unidad
139	Almohadillas de desecho de tinta para impresora epson L4160	Unidad
140	Cabezal de impresión epson L1455	Unidad
141	Kit Rodillos de arrastre epson L1455	Unidad
142	Almohadillas de desecho de tinta para impresora epson L1455	Unidad
143	Batería recargable para UPS 12V 9.0AH / 20HR	Unidad
144	Batería recargable para UPS 12V 7,5AH / 20HR	Unidad
145	Batería recargable para UPS 12V 18AH	Unidad
146	Cartucho de Baterías de Reemplazo de 192VCD, 4U, 1 Juego(módulo) de 16 unidades para UPS SmartOnline Selectos de Tripp Lite NÚMERO DE MODELO: RBC5-192	MODULO
147	Grasa N°2 Para Impresora Hp Laserjet Para Fusores 20 gramos	Unidad
148	Kit Rodillos Arrastre De Papel Escaner Hp	Unidad
149	Kit Gomas Arrastre Papel Para Escaner Hp	Unidad
150	Bus de datos impresora	Unidad
151	Bus de datos escáner	Unidad

7. BOLSA DE REPUESTOS, el contratista deberá informar a la supervisión los repuestos que se requieren para cambio de elementos. Igualmente, el contratista se compromete durante el plazo de ejecución del contrato a garantizar que:

- ✓ Los repuestos sean nuevos, de excelente calidad, y podrán se rechazados por el supervisor, si no cumplen con las condiciones requeridas para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- ✓ Cuando se realice el reemplazo de un repuesto, el contratista entregará con un acta de cambio de partes con las especificaciones y datos del elemento entregado y el recibido.
- ✓ Si el equipo presenta fallas o daños que impidan su normal funcionamiento, como consecuencia de la manipulación realizada en el mantenimiento realizado al mismo, la empresa contratista deberá asumir los costos correspondientes para dejarlo en total funcionamiento.

8. Garantía de los repuestos y servicios: los repuestos utilizados para el mantenimiento correctivo deben ser nuevos y originales, no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados; el proponente manifestará expresamente en su oferta que los servicios prestados y los repuestos suministrados tendrán una garantía de:

 - Repuestos de impresoras: 6 meses
 - Repuestos de Scanner 6 meses
 - Repuestos de UPS 6 meses

9. Las actividades mínimas requeridas de acuerdo con el dispositivo electrónico serían conforme a lo siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA ESCANER:

- ✓ Limpieza física interna y externa de todos sus componentes (eliminación de grapas, clisps, pedazos de papel, polvo, etc.)
- ✓ Lubricación de la piñonería
- ✓ Limpieza del cristal
- ✓ Limpieza y verificación del kit de arrastre

- ✓ Diagnóstico inicial previo al mantenimiento correctivo
- ✓ Cambio de partes defectuosas o averiadas (SI APLICA)
- ✓ Calibración y prueba de correcto funcionamiento
- ✓ Levantamiento de la ficha técnica y/o diagnóstico para cada equipo relacionado

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA IMPRESORAS:

- ✓ Limpieza física interna y externa
- ✓ Lubricación de la piñonería
- ✓ Alineación de cabezal y fusores
- ✓ Limpieza de rodillos
- ✓ Limpieza y verificación del kit de arrastre
- ✓ Diagnóstico inicial previo al mantenimiento correctivo
- ✓ Cambio de piezas defectuosas o averiadas
- ✓ Calibración y prueba de correcto funcionamiento
- ✓ Información de contadores de impresión (unidades fusoras, fusión o verificación actual de suministros)
- ✓ Levantamiento de la ficha técnica y/o diagnóstico para cada equipo relacionado

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA UPS:

- ✓ Desarmado y revisión de baterías, board, transformador y conexionado.
- ✓ Cambio de batería si es necesario Limpieza física interna y externa
- ✓ Pruebas de funcionamiento

10. Para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo se requiere mínimo el siguiente personal:

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA
Profesional Ingeniero de Sistemas o Electrónico	1	Experiencia general de mínimo seis (06) meses. Experiencia específica de mínimo seis (06) meses como jefe de taller o actividades de mantenimiento de impresoras, escáneres y UPS
Tecnólogo de sistemas, electrónico, informática o administración del ensamble y mantenimiento de computadores y redes	1	Experiencia específica de mínimo cinco (05) años en actividades de mantenimiento de impresoras, escáneres y UPS.

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
Servicios	81	8111	811123	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

a) Obligaciones generales a desarrollar:

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
3. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
4. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del

Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
6. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

b) Obligaciones del Supervisor

- ✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- ✓ Publicar en el portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co/secop, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS:

REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI		Las mencionadas en el numeral 5.2 del presente estudio previo
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			N/A
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES			N/A
PERMISOS DERECHO DE AUTOR			N/A
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES			N/A
LICENCIAS AMBIENTALES			N/A
OTROS PERMISOS AMBIENTALES			N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI		Se anexa certificación de existencia de plan de compras adoptado mediante Resolución.
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR	SI		Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. 020 del 27 de noviembre de 2025.

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

La modalidad de Selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo la cuantía de los bienes y/o servicios a contratar, se dará aplicación al procedimiento establecido para la Modalidad de Minima Cuantia, de conformidad con lo señalado en la ley 1474 del 2011 y en la subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, consagra en el procedimiento para la contratación de minima cuantía, las reglas aplicables a la misma estableciendo como requisito indispensable, cuando el proceso que se pretende desarrollar su valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

ART. 2.2.1.2.1.5.2.—Modificado. D. 1860/2021, art. 2°. Procedimiento para la contratación de mínima cuantia. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantia la información a la que se refieren los numerales 2°, 3° y 4° del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La entidad estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la entidad estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La entidad estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la entidad estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
 ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
 iii) El momento en que publicará un aviso en el Secop precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la entidad estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones

establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PAR.—De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3° del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

NOTA: Las disposiciones contenidas en el Decreto 1860 de 2021 se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición. De igual forma, los procesos de contratación que se rijan por los documentos tipo continuarán aplicando estos instrumentos y las normas vigentes anteriores a la expedición de este decreto. Por tanto, estos procedimientos de selección se realizarán conforme la regulación actual contenida en los documentos tipo hasta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente expida las modificaciones a que haya lugar, conforme con las disposiciones de esta reglamentación (D. 1860/2021, art. 8°).

LIMITACION A MIPYMES

Si se cumplen los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este proceso se limitará a mipymes municipales o departamentales; así: *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

En el caso concreto, es decir, el presupuesto oficial del presente proceso no supera ese monto, por esa razón si se dan los presupuestos previstos en las citadas normas, el proceso deberá limitarse conforme lo señala el citado Decreto.

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

La Doctora MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO, en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría General, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, experiencia requerida, plazo, forma de pago; definió el presupuesto oficial del presente proceso de selección mediante un estudio de mercado, a través de la solicitud de COTIZACIONES, las cuales fueron dirigidas a las siguientes empresas:

- ✓ INUCLEO INGENIERIA SAS
- ✓ LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS
- ✓ PIN TONER S.A.S
- ✓

De las tres (3) empresas: INUCLEO ING. SAS, PIN TONER S.A.S Y LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS, se definió el presupuesto oficial mediante el menor valor del precio unitario de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, igualmente de cada uno de los ítems de la BOLSA DE REPUESTOS, susceptible de ser requerida en la ejecución del contrato para el mantenimiento de las impresoras, escáneres y UPS. Tal como se muestra en el ESTUDIO DE MERCADO ANEXO.

Igualmente, se hace necesario implementar unos lineamientos para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso que le permita a la Administración Municipal pagar de acuerdo a las necesidades presentadas para cada dispositivo electrónico, de acuerdo al consumo real y sin estar sujeto a una prestación de servicio de cantidades pre establecidas que difieren al momento de ejecutar las actividades mantenimiento correctivo y/o preventivo, teniendo en cuenta que se derivan del diagnóstico inicial realizado a cada impresora, escáner y UPS.

Por lo anterior, se estima un presupuesto oficial agotable, de acuerdo con la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, permitiendo la optimización de los recursos que respaldan el presente proceso. Y donde EN TODO CASO LOS POSIBLES PROPONENTES DEBERAN OFERTAR SOBRE EL PRESUPUESTO OFICIAL POR VALOR UNITARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo de escáner documental	Unidad	1	102,600	19,494	122,094
2	Mantenimiento correctivo de escáner documental	Unidad	1	206,500	39,235	245,735
3	Mantenimiento preventivo de impresora	Unidad	1	153,700	29,203	182,903
4	Mantenimiento correctivo de impresora	Unidad	1	260,000	49,400	309,400
5	Mantenimiento preventivo de UPS Interactiva desde 700VA hasta 2000VA, y Ontine 2KVA, 3KVA, 6KVA	Unidad	1	51,300	9,747	61,047
6	Mantenimiento correctivo de UPS Interactiva desde 700VA hasta 2000VA, y Online 2KVA, 3KVA, 6KVA	Unidad	1	164,100	31,179	195,279
7	Mantenimiento preventivo de UPS SmartOnline de doble conversión 208 y 120V 5kVA 4.5kW, 6U	Unidad	1	152,500	28,975	181,475
8	Mantenimiento correctivo de UPS SmartOnline de doble conversión 208 y 120V 5kVA 4.5kW, 6U	Unidad	1	478,000	90,820	568,820
ITEM	**BOLSA DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS, SCANERS Y UPS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**			-	-	-
1	Unidad fusora HP P2055	Unidad	1	845,400	160,626	1,006,026
2	Unidad fusora HP M 402	Unidad	1	950,600	180,614	1,131,214
3	Unidad fusora HP M 404	Unidad	1	1,005,500	191,045	1,196,545
4	Unidad fusora HP PRO 400	Unidad	1	845,400	160,626	1,006,026
5	Unidad fusora HPM 501	Unidad	1	1,195,400	227,126	1,422,526

6	Unidad fusora HP P2035	Unidad	1	845,400	160,626	1,006,026
7	Unidad fusora HP M1212	Unidad	1	472,000	89,680	561,680
8	Unidad fusora HP M428	Unidad	1	995,300	189,107	1,184,407
9	Unidad fusora HP M426	Unidad	1	945,000	179,550	1,124,550
10	Unidad fusora HP M600	Unidad	1	939,400	178,486	1,117,886
11	Unidad de fijacion Ricoh M320F	Unidad	1	1,677,500	318,725	1,996,225
12	Pick Up roller bandeja de papel HP P2055	Unidad	1	73,700	14,003	87,703
13	Pick Up roller bandeja de papel HP M 402	Unidad	1	93,400	17,746	111,146
14	Pick Up roller bandeja de papel HP M 404	Unidad	1	93,400	17,746	111,146
15	Pick Up roller bandeja de papel HP 1022	Unidad	1	40,200	7,638	47,838
16	Pick Up roller bandeja de papel HP PRO 400	Unidad	1	76,100	14,459	90,559
17	Pick Up roller bandeja de papel HP 408	Unidad	1	86,500	16,435	102,935
18	Pick Up roller bandeja de papel HPM 501	Unidad	1	86,500	16,435	102,935
19	Pick Up roller bandeja de papel HP P2035	Unidad	1	86,500	16,435	102,935
20	Pick Up roller bandeja de papel HP M1212	Unidad	1	61,500	11,685	73,185
21	Pick Up roller bandeja de papel HP COLOR M255	Unidad	1	80,500	15,295	95,795
22	Pick Up roller bandeja de papel HP M428	Unidad	1	89,500	17,005	106,505
23	Pick Up roller bandeja de papel HP M426	Unidad	1	89,500	17,005	106,505
24	Pick Up roller bandeja de papel HP M600	Unidad	1	50,700	9,633	60,333
25	Pick Up roller bandeja de papel HP P1102	Unidad	1	42,500	8,075	50,575
26	Pick Up roller bandeja de papel RICOH M 320F	Unidad	1	84,400	16,036	100,436
27	Separador de papel bandeja HP P2055	Unidad	1	52,100	9,899	61,999
28	Separador de papel bandeja HP M 402	Unidad	1	99,200	18,848	118,048
29	Separador de papel bandeja HP M 404	Unidad	1	99,200	18,848	118,048
30	Separador de papel bandeja HP M 405	Unidad	1	99,200	18,848	118,048
31	Separador de papel bandeja HP 1022	Unidad	1	60,400	11,476	71,876
32	Separador de papel bandeja HP PRO 400	Unidad	1	54,400	10,336	64,736
33	Separador de papel bandeja HP 408	Unidad	1	79,400	15,086	94,486
34	Separador de papel bandeja HPM 501	Unidad	1	96,200	18,278	114,478
35	Separador de papel bandeja HP P2035	Unidad	1	73,200	13,908	87,108
36	Separador de papel bandeja HP M1212	Unidad	1	39,000	7,410	46,410
37	Separador de papel bandeja HP M428	Unidad	1	99,200	18,848	118,048
38	Separador de papel bandeja HP M426	Unidad	1	99,200	18,848	118,048
39	Separador de papel bandeja HP M600	Unidad	1	56,000	10,640	66,640
40	Separador de papel bandeja HP P1102	Unidad	1	39,200	7,448	46,648
41	Separador de papel bandeja RICOH M 320F	Unidad	1	54,900	10,431	65,331
42	Piñones unidad fusora HP P2055	Unidad	1	124,700	23,693	148,393
43	Piñones unidad fusora HP M 402	Unidad	1	124,700	23,693	148,393
44	Piñones unidad fusora HP M 404	Unidad	1	124,700	23,693	148,393
45	Piñones unidad fusora HP 1022	Unidad	1	106,300	20,197	126,497
46	Piñones unidad fusora HP PRO 400	Unidad	1	124,700	23,693	148,393
47	Piñones unidad fusora HP 408	Unidad	1	124,700	23,693	148,393
48	Piñones unidad fusora HPM 501	Unidad	1	130,700	24,833	155,533
49	Piñones unidad fusora HP P2035	Unidad	1	124,700	23,693	148,393
50	Piñones unidad fusora HP M1212	Unidad	1	106,300	20,197	126,497
51	Piñones unidad fusora HP COLOR M255	Unidad	1	124,700	23,693	148,393
52	Piñones unidad fusora HP M428	Unidad	1	124,700	23,693	148,393

53	Piñones unidad fusora HP M426	Unidad	1	124,700	23,693	148,393
54	Piñones unidad fusora HP M600	Unidad	1	131,900	25,061	156,961
55	Piñones unidad fusora HP P1102	Unidad	1	131,900	25,061	156,961
56	Piñones unidad fusora RICOH M 320F	Unidad	1	131,900	25,061	156,961
57	Resistencia Unidad Fusora HP M 402	Unidad	1	139,800	26,562	166,362
58	Resistencia Unidad Fusora HP M 404	Unidad	1	139,800	26,562	166,362
59	Resistencia Unidad Fusora HP PRO 400	Unidad	1	108,500	20,615	129,115
60	Resistencia Unidad Fusora HP 408	Unidad	1	139,800	26,562	166,362
61	Resistencia Unidad Fusora HPM 501	Unidad	1	145,800	27,702	173,502
62	Resistencia Unidad Fusora HP P2035	Unidad	1	139,800	26,562	166,362
63	Resistencia Unidad Fusora HP M428	Unidad	1	139,800	26,562	166,362
64	Resistencia Unidad Fusora HP M426	Unidad	1	139,800	26,562	166,362
65	Resistencia Unidad Fusora HP M600	Unidad	1	145,400	27,626	173,026
66	Resistencia Unidad Fusora HP P1102	Unidad	1	91,700	17,423	109,123
67	Resistencia Unidad Fusora RICOH M 320F	Unidad	1	103,400	19,646	123,046
68	Juego de bujes HP P2055	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
69	Juego de bujes HP M 402	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
70	Juego de bujes HP M 404	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
71	Juego de bujes HP PRO 400	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
72	Juego de bujes HP 408	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
73	Juego de bujes HPM 501	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
74	Juego de bujes HP P2035	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
75	Juego de bujes HP M1212	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
76	Juego de bujes HP COLOR M255	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
77	Juego de bujes HP M428	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
78	Juego de bujes HP M426	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
79	Juego de bujes HP M600	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
80	Juego de bujes HP P1102	Unidad	1	58,200	11,058	69,258
81	Juego de bujes RICOH M 320F	Unidad	1	117,500	22,325	139,825
82	Sensor de papel HP P2055	Unidad	1	60,500	11,495	71,995
83	Sensor de papel HP M 402	Unidad	1	60,500	11,495	71,995
84	Sensor de papel HP M 404	Unidad	1	60,500	11,495	71,995
85	Sensor de papel HP M 405	Unidad	1	60,500	11,495	71,995
86	Sensor de papel HP PRO 400	Unidad	1	60,500	11,495	71,995
87	Sensor de papel HP 408	Unidad	1	60,500	11,495	71,995
88	Sensor de papel HPM 501	Unidad	1	60,500	11,495	71,995
89	Sensor de papel HP P2035	Unidad	1	60,500	11,495	71,995
90	Sensor de papel HP M1212	Unidad	1	60,500	11,495	71,995
91	Sensor de papel HP M428	Unidad	1	60,500	11,495	71,995
92	Sensor de papel HP M426	Unidad	1	60,500	11,495	71,995
93	Sensor de papel HP M600	Unidad	1	69,400	13,186	82,586
94	Sensor de papel RICOH M 320F	Unidad	1	58,000	11,020	69,020
95	Acetato fusora HP P2055	Unidad	1	35,800	6,802	42,602
96	Acetato fusora HP M 402	Unidad	1	35,800	6,802	42,602
97	Acetato fusora HP M 404	Unidad	1	35,800	6,802	42,602
98	Acetato fusora HP 1022	Unidad	1	35,800	6,802	42,602
99	Acetato fusora HP PRO 400	Unidad	1	35,800	6,802	42,602
100	Acetato fusora HP 408	Unidad	1	115,200	21,888	137,088

101	Acetato fusora HPM 501	Unidad	1	95,600	18,164	113,764
102	Acetato fusora HP P2035	Unidad	1	43,000	8,170	51,170
103	Acetato fusora HP M1212	Unidad	1	43,000	8,170	51,170
104	Acetato fusora HP M408	Unidad	1	44,100	8,379	52,479
105	Acetato fusora HP M426	Unidad	1	43,000	8,170	51,170
106	Acetato fusora HP M600	Unidad	1	179,000	34,010	213,010
107	Acetato fusora HP P1102	Unidad	1	35,800	6,802	42,602
108	Acetato fusora RICOH M 320F	Unidad	1	35,900	6,821	42,721
109	Rodillo de Presión HP P2055	Unidad	1	109,700	20,843	130,543
110	Rodillo de Presión HP M 402	Unidad	1	109,700	20,843	130,543
111	Rodillo de Presión HP M 404	Unidad	1	109,700	20,843	130,543
112	Rodillo de Presión HP PRO 400	Unidad	1	109,700	20,843	130,543
113	Rodillo de Presión HP 408	Unidad	1	109,700	20,843	130,543
114	Rodillo de Presión HPM 501	Unidad	1	109,700	20,843	130,543
115	Rodillo de Presión HP P2035	Unidad	1	109,700	20,843	130,543
116	Rodillo de Presión HP M428	Unidad	1	109,700	20,843	130,543
117	Rodillo de Presión HP M426	Unidad	1	109,700	20,843	130,543
118	Rodillo de Presión HP M600	Unidad	1	115,200	21,888	137,088
119	Rodillo de Presión HP P1102	Unidad	1	93,400	17,746	111,146
120	Rodillo de presion RICOH M 320F	Unidad	1	98,900	18,791	117,691
121	Kit rodillos de arrastre de papel para escáner documental hp 7000	Unidad	1	648,300	123,177	771,477
122	Módulo alimentador para Escáner Kodak i1200/i1300/i2000 series	Unidad	1	484,200	91,998	576,198
123	Módulo separador para Escáner Kodak i1200/i1300/i2000 series	Unidad	1	497,700	94,563	592,263
124	Llantas y pads para Escáner Kodak i1200/i1300/i2000 series	Unidad	1	469,500	89,205	558,705
125	Módulo alimentador para Escáner Kodak Alaris series S2050 / 2060W / 2070 / 2080	Unidad	1	513,300	97,527	610,827
126	Módulo separador para Escáner Kodak Alaris series S2050 / 2060W / 2070 / 2080	Unidad	1	513,300	97,527	610,827
127	Llantas y pads para Escáner Kodak Alaris series S2050 / 2060W / 2070 / 2080	Unidad	1	469,500	89,205	558,705
128	Módulo separador para Escáner Epson DS	Unidad	1	360,500	68,495	428,995
129	Kit de rodillos de arrastre de papel Escáner Epson DS	Unidad	1	448,400	85,196	533,596
130	Cabezal de impresión epson L3110 y L3210	Unidad	1	445,200	84,588	529,788
131	Kit Rodillos de arrastre epson L3110 y L3210	Unidad	1	59,900	11,381	71,281
132	Almohadillas de desecho de tinta para impresora epson L3110 y L3210	Unidad	1	78,300	14,877	93,177
133	Cabezal de impresión epson L395	Unidad	1	456,200	86,678	542,878
134	Kit Rodillos de arrastre epson L395	Unidad	1	58,700	11,153	69,853
135	Almohadillas de desecho de tinta para impresora epson L395	Unidad	1	78,300	14,877	93,177
136	Fuente de poder para impresora epson Ecotank	Unidad	1	109,700	20,843	130,543
137	Cabezal de impresión epson L4160	Unidad	1	486,500	92,435	578,935

138	Kit Rodillos de arrastre epson L4160	Unidad	1	58,700	11,153	69,853
139	Almohadillas de desecho de tinta para impresora epson L4160	Unidad	1	78,300	14,877	93,177
140	Cabezal de impresión epson L1455	Unidad	1	514,500	97,755	612,255
141	Kit Rodillos de arrastre epson L1455	Unidad	1	67,100	12,749	79,849
142	Almohadillas de desecho de tinta para impresora epson L1455	Unidad	1	246,100	46,759	292,859
143	Batería recargable para UPS 12V 9.0AH / 20HR	Unidad	1	151,000	28,690	179,690
144	Batería recargable para UPS 12V 7,5AH / 20HR	Unidad	1	153,600	29,184	182,784
145	Batería recargable para UPS 12V 18AH	Unidad	1	503,300	95,627	598,927
146	Cartucho de Baterías de Reemplazo de 192VCD, 4U, 1 Juego(módulo) de 16 unidades para UPS SmartOnline Selectos de Tripp Lite NÚMERO DE MODELO: RBC5-192	MODULO	1	7,680,400	1,459,276	9,139,676
147	Grasa N°2 Para Impresora Hp Laserjet Para Fusores 20 gramos	Unidad	1	100,700	19,133	119,833
148	Kit Rodillos Arrastre De Papel Escaner Hp	Unidad	1	353,800	67,222	421,022
149	Kit Gomas Arrastre Papel Para Escaner Hp	Unidad	1	135,100	25,669	160,769
150	Bus de datos impresora	Unidad	1	59,900	11,381	71,281
151	Bus de datos escáner	Unidad	1	57,000	10,830	67,830
					TOTAL UNITARIOS	45,135,034

EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)

En primer lugar, se encuentra los precios unitarios para cada ítem de mantenimiento preventivo y/o correctivo a impresoras, escáneres y UPS. susceptible de ser requerida en la ejecución del contrato para el mantenimiento de las impresoras, escáneres y UPS.

Luego, se describen los precios unitarios para cada uno de los ítems de la BOLSA DE REPUESTOS, susceptible de ser requerida en la ejecución del contrato para el mantenimiento de las impresoras, escáneres y UPS.

Igualmente, se hace necesario implementar unos lineamientos para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso que le permita a la Administración Municipal pagar de acuerdo a las necesidades presentadas para cada dispositivo electrónico, de acuerdo al consumo real y sin estar sujeto a una prestación de servicio de cantidades pre establecidas que difieren al momento de ejecutar las actividades mantenimiento correctivo y/o preventivo, teniendo en cuenta que se derivan del diagnóstico inicial realizado a cada impresora, escáner y UPS.

Por lo anterior, se estima un presupuesto oficial agotable, de acuerdo a la necesidad del servicio de mantenimiento, permitiendo la optimización de los recursos que respaldan el presente proceso. Y donde ***EN TODO CASO LOS POSIBLES PROPONENTES DEBERÁN OFERTAR SOBRE EL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO. SIN DESCONOCER QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL ES DE $40.000.000, Y LA SUMA DE LOS UNITARIOS SOLO TENDRA EFECTO PARA DETERMINAR EL MENOR VALOR.***

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio	x		
2	Mejor calidad		X	
3	Otras alternativas			
3,1	Ponderación calidad y precio		X	
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio		X	
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta		X	
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)		X	
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía		X	
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.		X	
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes.		X	

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

Para la selección de la oferta más favorable para la Entidad, se verificarán los requisitos habilitantes y la la propuesta económica, para determinar el menor valor, se tomara como referencia el valor UNITARIO IVA incluido

8.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta.	Diligenciar el formato y firmar
Autorización de órgano competente.	Si lo requiere
Carta de información de consorcios o uniones temporales.	Anexar el documento original
Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (según corresponda)	Expedición no mayor a 30 días, donde se verifique que el objeto social está relacionado con el presente proceso de selección. En caso de ser persona natural se verificará que la actividad comercial sea acorde con el presente proceso de selección.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal	Anexar fotocopia del documento
Libreta Militar	Situación militar definida según circular externa única Versión 03, de fecha 27 de diciembre de 2023/Colombia Compra Eficiente-Acreditación de la situación militar
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y reporte del registro nacional de medidas correctivas, del proponente o de los integrantes del consorcio o uniones temporales.	Certificado vigente – consultado por la entidad
Certificado de deudores alimentarios morosos	Certificado REDAM
Acreditación del pago de obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales	Certificado por representante legal o revisor fiscal cuando lo requiera
Registro único tributario – RUT	Fotocopia del documento actualizado.
Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
Pacto de Transparencia	Diligenciar y firmar formato
Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento	N/A

de la oferta	
Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y tratamiento de datos	Anexar formato diligenciado

EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE:

Con el propósito de verificar la idoneidad del futuro contratista, la entidad requiere una persona natural o jurídica que acredite un monto de facturación en máximo dos (2) contratos, cuyos objetos estén directamente relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento de impresoras o escáneres o UPS con entidades públicas o privadas, y que la sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresados en SMMLV.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Empresas Públicas: Se deberá acreditar con certificaciones expedidas por entidad pública contratante o copia del contrato acompañada del acta de liquidación.

Empresas Privadas: Certificación expedida por el contratante sobre su cumplimiento donde se indique los datos completos que permitan verificar la experiencia, factura expedida conforme a la ley y/o certificado de contador o revisor fiscal del contratista según el caso donde certifique la validez del contrato, la entidad puede solicitar información y documentos adicionales con el fin de verificar la experiencia.

Tratándose de certificaciones, dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
2. Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
3. Objeto o descripción del contrato.
4. Actividades o en su defecto anexar copia del contrato.
5. Número del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Fecha de iniciación del contrato.
8. Fecha de terminación del contrato.
9. Teléfono o dirección de la Entidad Contratante.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El proponente sea personal natural o jurídica en su propuesta, deberá presentar para la ejecución de las actividades hoja de vida que cumplan con los requisitos mínimos de perfil y experiencia aquí exigidos, así:

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA
Profesional Ingeniero de Sistemas o Electrónico	1	Experiencia general de mínimo seis (06) meses. Experiencia especifica de mínimo seis (06) meses como jefe de taller o actividades de mantenimiento de impresoras, escáneres y UPS
Tecnólogo de sistemas, electrónico, informática o administración del ensamble y mantenimiento de computadores y redes	1	Experiencia específica de mínimo cinco (05) años en actividades de mantenimiento de impresoras, escáneres y UPS.

DOCUMENTOS SOPORTES PARA LAS HOJAS DE VIDA:

- Hoja de Vida

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de la libreta militar (si aplica)
- Certificados de formación académica: diploma y/o acta de grado.
- Certificados de experiencia (Debe contener, la fecha de inicio, fecha finalización, objeto y/o actividades desarrolladas, empresa y/o entidad contratante)
- Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios
- Reporte del registro nacional de medidas correctivas correspondiente al proponente artículo 183 de la Ley 1801 de 2016
- Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios -REDAM
- Certificado antecedentes delitos sexuales contra menores de edad
- Carta de disponibilidad suscrita por el personal propuesto

FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35, Ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se adiciona al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.17, **Factores de Desempate y acreditación,** se procederá así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Requisito de Desempate	Acreditación del Requisito
1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	**A. BIENES.** Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. **B. SERVICIOS** Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	* Mujer cabeza de Familia; Declaración Notarial (De acuerdo con lo establecido en Art 2 la ley 82 de1993) * la situación de violencia: Medida de protección expedida por autoridad competente, (De acuerdo con el art 16,17 de la ley 1257 de 2008) se impartirá por comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos a falta de este el juez municipal o promiscuo o autoridad indígena Para el caso personas jurídicas o proponente plural, la participación de acreditar con el certificado de existencia y representación o estatutos, adicionalmente el acta de constitución como proponente plural.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente	* Certificación de representante legal o contador o revisor

que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	fiscal en el cual se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta se personal del proponente junto con el certificado expedido por el ministerio del trabajo el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	*certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica en el cual se indique el número total de trabajadores que cumplan con esta condición junto con la copia de ultima nomina pagada.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	* certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica junto con la certificación expedida por el Ministerio del Interior en el cual se indique a que población pertenece.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	* certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica junto con la certificación de la Agencia para la reincorporación y la Normalización. - ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	***literal A.** Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente y el documento de constitución de proponente plural en el cual se evidencie el porcentaje % de participación ***literal B.** Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente, el documento de constitución de proponente plural en el cual se evidencie el porcentaje % de participación y contratos de Experiencia que acrediten el porcentaje % de participación. ***literal C.** Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente, Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes,	* Certificación de representante legal o contador o revisor fiscal en el cual se indique la condición de Mipyme o cooperativa o asociación mutual y certificado de Existencia

cooperativas o asociaciones mutuales.	y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: (Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural) La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: (Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: (Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del Interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	A. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1 B. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. C. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)
RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen en el Anexo No.2 MATRIZ DE RIESGOS

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del municipio, la Garantía Única que ampare lo siguiente:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio.	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y 4 meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos ofrecidos.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por SEIS (06) meses más contados a partir de la suscripción del acta de recibo.

11 .- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

TRATADOS INTERNACIONALES:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión (M-MACPC-14), se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
	Perú			

Chile			1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32,33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Costa Rica		El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US 7.008.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados AELC		El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
Triángulo Norte	Guatemala	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	
Unión Europea		El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR. (En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali; Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.)	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.		SI

De acuerdo al Anexo 4 listado de excepciones, el numeral 14, en caso de que este proceso se llegue a Limitar A MiPymes quedará exceptuado de acuerdos comerciales.

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO

INTERVENTORÍA CONTRATADA		**N/A**	La interventoría se ejercerá de conformidad al manual de interventoría y/o supervisión
SUPERVISIÓN	**SI**		La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo estará a cargo de la Secretaria General, con apoyo del profesional universitario de la oficina de sistemas del Municipio de Tauramena Casanare

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA - ÁREA URBANA
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES, HASTA EL 90% DEL VALOR CONTRATADO, PREVIO INFORME DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN. EL 10% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO, SE PAGARÁ MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**$40.000.000**
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO	ABRIL DE 2026
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION	OCTUBRE DE 2026

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES		
Responsable General del Proceso Nombre: **MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO** Cargo: Secretaria General Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: **KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO** Cargo: Profesional contratado Secretaria General Firma:	Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos Nombre: Cargo: Firma: **NA**
Responsable Componente Jurídico Nombre: **TIRSO ALDANA MORALES** Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma:	Revisión Jurídica Nombre: **JOSE BOLIVAR LOPEZ** Cargo: Asesor Jurídico Externo Firma:	Responsable Componente de Planeación Nombre: Cargo: Firma: **NA**

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGO

Nº	Tipo de Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Responsable	Medidas de Mitigación / Manejo
1	Técnico / Operativo	Fallas imprevistas en equipos que requieren repuestos no disponibles en el mercado local	Media	Alta	Alto	Contratista / Entidad	- Exigir disponibilidad de inventario mínimo de repuestos. - Establecer tiempos máximos de respuesta para reposición.
2	Logístico	Retrasos en la prestación del servicio por dificultades de transporte o traslado de equipos	Media	Media	Medio	Contratista	- Cronogramas flexibles y programaciones periódicas. - Incluir cláusula de atención prioritaria en caso de urgencia.
3	Financiero	Incremento en los costos de repuestos por inflación o variación cambiaria	Media	Media	Medio	Contratista / Entidad	- Cotización con precios unitarios fijos. - Contrato a valor agotable con control presupuestal.
4	Calidad del servicio	Ejecución deficiente de mantenimientos preventivos o correctivos	Baja	Alta	Medio	Contratista	- Exigir certificación de idoneidad del personal técnico. - Supervisión constante y actas de conformidad por cada servicio.
5	Cumplimiento contractual	Incumplimiento de cronograma o suspensión injustificada de la prestación del servicio	Baja	Alta	Medio	Contratista	- Solicitar pólizas de cumplimiento. - Establecer multas y cláusula penal pecuniaria.
6	Legal / Normativo	Demandas, sanciones o inhabilidades sobre el contratista	Baja	Alta	Medio	Contratista / Entidad	- Verificación en el RUP, RUES, SECOP y listas de inhabilidades antes de adjudicar. - Solicitud de certificaciones actualizadas.
7	Seguridad de la información	Pérdida de datos o manipulación indebida de la información en equipos intervenidos	Baja	Alta	Medio	Contratista / Entidad	- Establecer protocolos de seguridad de la información. - Firmar acuerdos de confidencialidad. -

							Restringir acceso a software y archivos institucionales.
8	Ambiental	Inadecuada disposición final de partes y consumibles (cartuchos, tarjetas, UPS)	Media	Media	Medio	Contratista	- Exigir plan de gestión ambiental para residuos tecnológicos. - Cumplir normativa ambiental (Res. 1512 de 2010 – Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE).
9	Administrativo	Rotación de personal técnico asignado al contrato, generando pérdida de continuidad	Media	Media	Medio	Contratista	- Solicitar mínimo dos técnicos capacitados. - Exigir certificaciones de idoneidad. - Prever plan de reemplazo inmediato.
10	Social	Reclamos de la comunidad o funcionarios por interrupción de servicios administrativos debido a fallas en equipos no atendidas oportunamente	Media	Alta	Alto	Entidad / Contratista	- Establecer protocolo de atención rápida. - Comunicación efectiva con dependencias afectadas. - Supervisión activa del contrato.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO REPUESTOS) A LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y UPS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE.

PLAZO: SEIS (6) MESES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión, digitalización y respaldo energético que soportan las labores administrativas de las diferentes dependencias de la Alcaldia de Tauramena – Casanare, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, para impresoras, escáneres y UPS.

Dado que estos equipos son de uso constante en la gestión documental, financiera y administrativa, su óptimo desempeño resulta indispensable para asegurar la continuidad del servicio público, la eficiencia en los procesos internos y la atención oportuna a la ciudadanía.

En cumplimiento de los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación pública, se adelantó un estudio de mercado mediante solicitud de cotización a tres (3) empresas especializadas en la prestación de este tipo de servicios, a saber: Logística y Suministros del Casanare, Inucleo Ingeniería S.A.S. y PIN TONER S.A.S

				COTIZACIÓN 1: LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE			COTIZACIÓN 2: PIN TONER S.A.S			COTIZACIÓN 3: INUCLEO INGENIERIA SAS			ESTUDIO DE MERCADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo de escáner documental	Unidad	1	116,000	22,040	138,040	109,000	20,710	129,710	102600	19494	122094	102,600	19,494	122,094
2	Mantenimiento correctivo de escáner documental	Unidad	1	220,000	41,800	261,800	213,000	40,470	253,470	206500	39235	245735	206,500	39,235	245,735
3	Mantenimiento preventivo de impresora	Unidad	1	167,000	31,730	198,730	160,000	30,400	190,400	153700	29203	182903	153,700	29,203	182,903
4	Mantenimiento correctivo de impresora	Unidad	1	267,000	50,730	317,730	260,000	49,400	309,400	263500	50065	313565	260,000	49,400	309,400
5	Mantenimiento preventivo de UPS Interactiva desde 700VA hasta 2000VA, y Online 2KVA, 3KVA, 6KVA	Unidad	1	64,500	12,255	76,755	58,000	11,020	69,020	51300	9747	61047	51,300	9,747	61,047

6	Mantenimiento correctivo de UPS Interactiva desde 700VA hasta 2000VA, y Online 2KVA, 3KVA, 6KVA	Unidad	1	178,000	33,820	211,820	175,000	33,250	208,250	164100	31179	195279	164,100	31,179	195,279
7	Mantenimiento preventivo de UPS SmartOnline de doble conversión 208 y 120V 5kVA 4.5kW, 6U	Unidad	1	164,000	31,160	195,160	157,000	29,830	186,830	152500	28975	181475	152,500	28,975	181,475
8	Mantenimiento correctivo de UPS SmartOnline de doble conversión 208 y 120V 5kVA 4.5kW, 6U	Unidad	1	485,000	92,150	577,150	478,000	90,820	568,820	482000	91580	573580	478,000	90,820	568,820
ITEM	**BOLSA DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS, SCANERS Y UPS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**					-		-	-		0	0	-	-	-
1	Unidad fusora HP P2055	Unidad	1	857,400	162,906	1,020,306	851,400	161,766	1,013,166	845400	160626	1006026	845,400	160,626	1,006,026
2	Unidad fusora HP M 402	Unidad	1	963,600	183,084	1,146,684	956,600	181,754	1,138,354	950600	180614	1131214	950,600	180,614	1,131,214
3	Unidad fusora HP M 404	Unidad	1	1,018,500	193,515	1,212,015	1,011,500	192,185	1,203,685	1005500	191045	1196545	1,005,500	191,045	1,196,545
4	Unidad fusora HP PRO 400	Unidad	1	858,400	163,096	1,021,496	851,400	161,766	1,013,166	845400	160626	1006026	845,400	160,626	1,006,026
5	Unidad fusora HPM 501	Unidad	1	1,208,400	229,596	1,437,996	1,201,400	228,266	1,429,666	1195400	227126	1422526	1,195,400	227,126	1,422,526
6	Unidad fusora HP P2035	Unidad	1	859,400	163,286	1,022,686	851,400	161,766	1,013,166	845400	160626	1006026	845,400	160,626	1,006,026
7	Unidad fusora HP M1212	Unidad	1	485,000	92,150	577,150	478,000	90,820	568,820	472000	89680	561680	472,000	89,680	561,680
8	Unidad fusora HP M428	Unidad	1	1,008,300	191,577	1,199,877	1,001,300	190,247	1,191,547	995300	189107	1184407	995,300	189,107	1,184,407
9	Unidad fusora HP M426	Unidad	1	959,000	182,210	1,141,210	951,000	180,690	1,131,690	945000	179550	1124550	945,000	179,550	1,124,550
10	Unidad fusora HP M600	Unidad	1	952,400	180,956	1,133,356	945,400	179,626	1,125,026	939400	178486	1117886	939,400	178,486	1,117,886
11	Unidad de fijacion Ricoh M320F	Unidad	1	1,690,500	321,195	2,011,695	1,683,500	319,865	2,003,365	1677500	318725	1996225	1,677,500	318,725	1,996,225
12	Pick Up roller bandeja de papel HP P2055	Unidad	1	86,700	16,473	103,173	79,700	15,143	94,843	73700	14003	87703	73,700	14,003	87,703
13	Pick Up roller bandeja de papel HP M 402	Unidad	1	106,400	20,216	126,616	99,400	18,886	118,286	93400	17746	111146	93,400	17,746	111,146
14	Pick Up roller bandeja de papel HP M 404	Unidad	1	106,400	20,216	126,616	99,400	18,886	118,286	93400	17746	111146	93,400	17,746	111,146
15	Pick Up roller bandeja de papel HP 1022	Unidad	1	54,200	10,298	64,498	46,200	8,778	54,978	40200	7638	47838	40,200	7,638	47,838
16	Pick Up roller bandeja de papel HP PRO 400	Unidad	1	89,100	16,929	106,029	82,100	15,599	97,699	76100	14459	90559	76,100	14,459	90,559

17	Pick Up roller bandeja de papel HP 408	Unidad	1	93,500	17,765	111,265	86,500	16,435	102,935	87500	16625	104125	86,500	16,435	102,935
18	Pick Up roller bandeja de papel HPM 501	Unidad	1	93,500	17,765	111,265	86,500	16,435	102,935	87500	16625	104125	86,500	16,435	102,935
19	Pick Up roller bandeja de papel HP P2035	Unidad	1	93,500	17,765	111,265	86,500	16,435	102,935	87500	16625	104125	86,500	16,435	102,935
20	Pick Up roller bandeja de papel HP M1212	Unidad	1	74,500	14,155	88,655	67,500	12,825	80,325	61500	11685	73185	61,500	11,685	73,185
21	Pick Up roller bandeja de papel HP COLOR M255	Unidad	1	93,500	17,765	111,265	86,500	16,435	102,935	80500	15295	95795	80,500	15,295	95,795
22	Pick Up roller bandeja de papel HP M428	Unidad	1	102,500	19,475	121,975	95,500	18,145	113,645	89500	17005	106505	89,500	17,005	106,505
23	Pick Up roller bandeja de papel HP M426	Unidad	1	102,500	19,475	121,975	95,500	18,145	113,645	89500	17005	106505	89,500	17,005	106,505
24	Pick Up roller bandeja de papel HP M600	Unidad	1	63,700	12,103	75,803	56,700	10,773	67,473	50700	9633	60333	50,700	9,633	60,333
25	Pick Up roller bandeja de papel HP P1102	Unidad	1	55,500	10,545	66,045	48,500	9,215	57,715	42500	8075	50575	42,500	8,075	50,575
26	Pick Up roller bandeja de papel RICOH M 320F	Unidad	1	97,400	18,506	115,906	90,400	17,176	107,576	84400	16036	100436	84,400	16,036	100,436
27	Separador de papel bandeja HP P2055	Unidad	1	65,100	12,369	77,469	58,100	11,039	69,139	52100	9899	61999	52,100	9,899	61,999
28	Separador de papel bandeja HP M 402	Unidad	1	112,200	21,318	133,518	105,200	19,988	125,188	99200	18848	118048	99,200	18,848	118,048
29	Separador de papel bandeja HP M 404	Unidad	1	112,200	21,318	133,518	105,200	19,988	125,188	99200	18848	118048	99,200	18,848	118,048
30	Separador de papel bandeja HP M 405	Unidad	1	112,200	21,318	133,518	105,200	19,988	125,188	99200	18848	118048	99,200	18,848	118,048
31	Separador de papel bandeja HP 1022	Unidad	1	67,400	12,806	80,206	60,400	11,476	71,876	64300	12217	76517	60,400	11,476	71,876
32	Separador de papel bandeja HP PRO 400	Unidad	1	67,400	12,806	80,206	60,400	11,476	71,876	54400	10336	64736	54,400	10,336	64,736
33	Separador de papel bandeja HP 408	Unidad	1	92,400	17,556	109,956	85,400	16,226	101,626	79400	15086	94486	79,400	15,086	94,486
34	Separador de papel bandeja HPM 501	Unidad	1	109,200	20,748	129,948	102,200	19,418	121,618	96200	18278	114478	96,200	18,278	114,478
35	Separador de papel bandeja HP P2035	Unidad	1	85,200	16,188	101,388	79,200	15,048	94,248	73200	13908	87108	73,200	13,908	87,108
36	Separador de papel bandeja HP M1212	Unidad	1	52,000	9,880	61,880	45,000	8,550	53,550	39000	7410	46410	39,000	7,410	46,410
37	Separador de papel bandeja HP M428	Unidad	1	112,200	21,318	133,518	105,200	19,988	125,188	99200	18848	118048	99,200	18,848	118,048
38	Separador de papel bandeja HP M426	Unidad	1	112,200	21,318	133,518	105,200	19,988	125,188	99200	18848	118048	99,200	18,848	118,048
39	Separador de papel bandeja HP M600	Unidad	1	69,000	13,110	82,110	62,000	11,780	73,780	56000	10640	66640	56,000	10,640	66,640

40	Separador de papel bandeja HP P1102	Unidad	1	52,200	9,918	62,118	45,200	8,588	53,788	39200	7448	46648	39,200	7,448	46,648
41	Separador de papel bandeja RICOH M 320F	Unidad	1	67,900	12,901	80,801	60,900	11,571	72,471	54900	10431	65331	54,900	10,431	65,331
42	Piñones unidad fusora HP P2055	Unidad	1	137,700	26,163	163,863	130,700	24,833	155,533	124700	23693	148393	124,700	23,693	148,393
43	Piñones unidad fusora HP M 402	Unidad	1	137,700	26,163	163,863	130,700	24,833	155,533	124700	23693	148393	124,700	23,693	148,393
44	Piñones unidad fusora HP M 404	Unidad	1	137,700	26,163	163,863	130,700	24,833	155,533	124700	23693	148393	124,700	23,693	148,393
45	Piñones unidad fusora HP 1022	Unidad	1	119,300	22,667	141,967	112,300	21,337	133,637	106300	20197	126497	106,300	20,197	126,497
46	Piñones unidad fusora HP PRO 400	Unidad	1	137,700	26,163	163,863	130,700	24,833	155,533	124700	23693	148393	124,700	23,693	148,393
47	Piñones unidad fusora HP 408	Unidad	1	137,700	26,163	163,863	130,700	24,833	155,533	124700	23693	148393	124,700	23,693	148,393
48	Piñones unidad fusora HPM 501	Unidad	1	137,700	26,163	163,863	130,700	24,833	155,533	138700	26353	165053	130,700	24,833	155,533
49	Piñones unidad fusora HP P2035	Unidad	1	137,700	26,163	163,863	130,700	24,833	155,533	124700	23693	148393	124,700	23,693	148,393
50	Piñones unidad fusora HP M1212	Unidad	1	119,300	22,667	141,967	112,300	21,337	133,637	106300	20197	126497	106,300	20,197	126,497
51	Piñones unidad fusora HP COLOR M255	Unidad	1	137,700	26,163	163,863	130,700	24,833	155,533	124700	23693	148393	124,700	23,693	148,393
52	Piñones unidad fusora HP M428	Unidad	1	137,700	26,163	163,863	130,700	24,833	155,533	124700	23693	148393	124,700	23,693	148,393
53	Piñones unidad fusora HP M426	Unidad	1	137,700	26,163	163,863	130,700	24,833	155,533	124700	23693	148393	124,700	23,693	148,393
54	Piñones unidad fusora HP M600	Unidad	1	144,900	27,531	172,431	137,900	26,201	164,101	131900	25061	156961	131,900	25,061	156,961
55	Piñones unidad fusora HP P1102	Unidad	1	144,900	27,531	172,431	137,900	26,201	164,101	131900	25061	156961	131,900	25,061	156,961
56	Piñones unidad fusora RICOH M 320F	Unidad	1	144,900	27,531	172,431	137,900	26,201	164,101	131900	25061	156961	131,900	25,061	156,961
57	Resistencia Unidad Fusora HP M 402	Unidad	1	152,800	29,032	181,832	145,800	27,702	173,502	139800	26562	166362	139,800	26,562	166,362
58	Resistencia Unidad Fusora HP M 404	Unidad	1	152,800	29,032	181,832	145,800	27,702	173,502	139800	26562	166362	139,800	26,562	166,362
59	Resistencia Unidad Fusora HP PRO 400	Unidad	1	121,500	23,085	144,585	114,500	21,755	136,255	108500	20615	129115	108,500	20,615	129,115
60	Resistencia Unidad Fusora HP 408	Unidad	1	152,800	29,032	181,832	145,800	27,702	173,502	139800	26562	166362	139,800	26,562	166,362
61	Resistencia Unidad Fusora HPM 501	Unidad	1	152,800	29,032	181,832	145,800	27,702	173,502	151800	28842	180642	145,800	27,702	173,502
62	Resistencia Unidad Fusora HP P2035	Unidad	1	152,800	29,032	181,832	145,800	27,702	173,502	139800	26562	166362	139,800	26,562	166,362

63	Resistencia Unidad Fusora HP M428	Unidad	1	152,800	29,032	181,832	145,800	27,702	173,502	139800	26562	166362	139,800	26,562	166,362
64	Resistencia Unidad Fusora HP M426	Unidad	1	152,800	29,032	181,832	145,800	27,702	173,502	139800	26562	166362	139,800	26,562	166,362
65	Resistencia Unidad Fusora HP M600	Unidad	1	158,400	30,096	188,496	151,400	28,766	180,166	145400	27626	173026	145,400	27,626	173,026
66	Resistencia Unidad Fusora HP P1102	Unidad	1	104,700	19,893	124,593	97,700	18,563	116,263	91700	17423	109123	91,700	17,423	109,123
67	Resistencia Unidad Fusora RICOH M 320F	Unidad	1	113,400	21,546	134,946	106,400	20,216	126,616	103400	19646	123046	103,400	19,646	123,046
68	Juego de bujes HP P2055	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
69	Juego de bujes HP M 402	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
70	Juego de bujes HP M 404	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
71	Juego de bujes HP PRO 400	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
72	Juego de bujes HP 408	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
73	Juego de bujes HPM 501	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
74	Juego de bujes HP P2035	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
75	Juego de bujes HP M1212	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
76	Juego de bujes HP COLOR M255	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
77	Juego de bujes HP M428	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
78	Juego de bujes HP M426	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
79	Juego de bujes HP M600	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
80	Juego de bujes HP P1102	Unidad	1	71,200	13,528	84,728	64,200	12,198	76,398	58200	11058	69258	58,200	11,058	69,258
81	Juego de bujes RICOH M 320F	Unidad	1	130,500	24,795	155,295	123,500	23,465	146,965	117500	22325	139825	117,500	22,325	139,825
82	Sensor de papel HP P2055	Unidad	1	73,500	13,965	87,465	66,500	12,635	79,135	60500	11495	71995	60,500	11,495	71,995
83	Sensor de papel HP M 402	Unidad	1	73,500	13,965	87,465	66,500	12,635	79,135	60500	11495	71995	60,500	11,495	71,995
84	Sensor de papel HP M 404	Unidad	1	73,500	13,965	87,465	66,500	12,635	79,135	60500	11495	71995	60,500	11,495	71,995
85	Sensor de papel HP M 405	Unidad	1	73,500	13,965	87,465	66,500	12,635	79,135	60500	11495	71995	60,500	11,495	71,995

86	Sensor de papel HP PRO 400	Unidad	1	73,500	13,965	87,465	66,500	12,635	79,135	60500	11495	71995	60,500	11,495	71,995
87	Sensor de papel HP 408	Unidad	1	73,500	13,965	87,465	66,500	12,635	79,135	60500	11495	71995	60,500	11,495	71,995
88	Sensor de papel HPM 501	Unidad	1	73,500	13,965	87,465	66,500	12,635	79,135	60500	11495	71995	60,500	11,495	71,995
89	Sensor de papel HP P2035	Unidad	1	73,500	13,965	87,465	66,500	12,635	79,135	60500	11495	71995	60,500	11,495	71,995
90	Sensor de papel HP M1212	Unidad	1	73,500	13,965	87,465	66,500	12,635	79,135	60500	11495	71995	60,500	11,495	71,995
91	Sensor de papel HP M428	Unidad	1	73,500	13,965	87,465	66,500	12,635	79,135	60500	11495	71995	60,500	11,495	71,995
92	Sensor de papel HP M426	Unidad	1	73,500	13,965	87,465	66,500	12,635	79,135	60500	11495	71995	60,500	11,495	71,995
93	Sensor de papel HP M600	Unidad	1	82,400	15,656	98,056	75,400	14,326	89,726	69400	13186	82586	69,400	13,186	82,586
94	Sensor de papel RICOH M 320F	Unidad	1	71,000	13,490	84,490	64,000	12,160	76,160	58000	11020	69020	58,000	11,020	69,020
95	Acetato fusora HP P2055	Unidad	1	49,000	9,310	58,310	42,000	7,980	49,980	35800	6802	42602	35,800	6,802	42,602
96	Acetato fusora HP M 402	Unidad	1	49,000	9,310	58,310	42,000	7,980	49,980	35800	6802	42602	35,800	6,802	42,602
97	Acetato fusora HP M 404	Unidad	1	49,000	9,310	58,310	42,000	7,980	49,980	35800	6802	42602	35,800	6,802	42,602
98	Acetato fusora HP 1022	Unidad	1	49,000	9,310	58,310	42,000	7,980	49,980	35800	6802	42602	35,800	6,802	42,602
99	Acetato fusora HP PRO 400	Unidad	1	49,000	9,310	58,310	42,000	7,980	49,980	35800	6802	42602	35,800	6,802	42,602
100	Acetato fusora HP 408	Unidad	1	128,200	24,358	152,558	121,200	23,028	144,228	115200	21888	137088	115,200	21,888	137,088
101	Acetato fusora HPM 501	Unidad	1	108,600	20,634	129,234	101,600	19,304	120,904	95600	18164	113764	95,600	18,164	113,764
102	Acetato fusora HP P2035	Unidad	1	50,000	9,500	59,500	43,000	8,170	51,170	45300	8607	53907	43,000	8,170	51,170
103	Acetato fusora HP M1212	Unidad	1	50,000	9,500	59,500	43,000	8,170	51,170	45300	8607	53907	43,000	8,170	51,170
104	Acetato fusora HP M408	Unidad	1	57,100	10,849	67,949	50,100	9,519	59,619	44100	8379	52479	44,100	8,379	52,479
105	Acetato fusora HP M426	Unidad	1	50,000	9,500	59,500	43,000	8,170	51,170	43300	8227	51527	43,000	8,170	51,170
106	Acetato fusora HP M600	Unidad	1	192,000	36,480	228,480	185,000	35,150	220,150	179000	34010	213010	179,000	34,010	213,010
107	Acetato fusora HP P1102	Unidad	1	50,000	9,500	59,500	42,000	7,980	49,980	35800	6802	42602	35,800	6,802	42,602
108	Acetato fusora RICOH M 320F	Unidad	1	50,000	9,500	59,500	43,000	8,170	51,170	35900	6821	42721	35,900	6,821	42,721

109	Rodillo de Presión HP P2055	Unidad	1	122,700	23,313	146,013	115,700	21,983	137,683	109700	20843	130543	109,700	20,843	130,543
110	Rodillo de Presión HP M 402	Unidad	1	122,700	23,313	146,013	115,700	21,983	137,683	109700	20843	130543	109,700	20,843	130,543
111	Rodillo de Presión HP M 404	Unidad	1	122,700	23,313	146,013	115,700	21,983	137,683	109700	20843	130543	109,700	20,843	130,543
112	Rodillo de Presión HP PRO 400	Unidad	1	122,700	23,313	146,013	115,700	21,983	137,683	109700	20843	130543	109,700	20,843	130,543
113	Rodillo de Presión HP 408	Unidad	1	122,700	23,313	146,013	115,700	21,983	137,683	109700	20843	130543	109,700	20,843	130,543
114	Rodillo de Presión HPM 501	Unidad	1	122,700	23,313	146,013	115,700	21,983	137,683	109700	20843	130543	109,700	20,843	130,543
115	Rodillo de Presión HP P2035	Unidad	1	122,700	23,313	146,013	115,700	21,983	137,683	109700	20843	130543	109,700	20,843	130,543
116	Rodillo de Presión HP M428	Unidad	1	122,700	23,313	146,013	115,700	21,983	137,683	109700	20843	130543	109,700	20,843	130,543
117	Rodillo de Presión HP M426	Unidad	1	122,700	23,313	146,013	115,700	21,983	137,683	109700	20843	130543	109,700	20,843	130,543
118	Rodillo de Presión HP M600	Unidad	1	128,200	24,358	152,558	121,200	23,028	144,228	115200	21888	137088	115,200	21,888	137,088
119	Rodillo de Presión HP P1102	Unidad	1	106,400	20,216	126,616	99,400	18,886	118,286	93400	17746	111146	93,400	17,746	111,146
120	Rodillo de presion RICOH M 320F	Unidad	1	106,400	20,216	126,616	98,900	18,791	117,691	101900	19361	121261	98,900	18,791	117,691
121	Kit rodillos de arrastre de papel para escáner documental hp 7000	Unidad	1	661,300	125,647	786,947	654,300	124,317	778,617	648300	123177	771477	648,300	123,177	771,477
122	Módulo alimentador para Escáner Kodak i1200/i1300/i2000 series	Unidad	1	497,200	94,468	591,668	490,200	93,138	583,338	484200	91998	576198	484,200	91,998	576,198
123	Módulo separador para Escáner Kodak i1200/i1300/i2000 series	Unidad	1	504,700	95,893	600,593	497,700	94,563	592,263	499700	94943	594643	497,700	94,563	592,263
124	Llantas y pads para Escáner Kodak i1200/i1300/i2000 series	Unidad	1	482,500	91,675	574,175	475,500	90,345	565,845	469500	89205	558705	469,500	89,205	558,705
125	Módulo alimentador para Escáner Kodak Alaris series S2050 / 2060W / 2070 / 2080	Unidad	1	526,300	99,997	626,297	519,300	98,667	617,967	513300	97527	610827	513,300	97,527	610,827
126	Módulo separador para Escáner Kodak Alaris series S2050 / 2060W / 2070 / 2080	Unidad	1	526,300	99,997	626,297	519,300	98,667	617,967	513300	97527	610827	513,300	97,527	610,827
127	Llantas y pads para Escáner Kodak Alaris series S2050 / 2060W / 2070 / 2080	Unidad	1	482,500	91,675	574,175	475,500	90,345	565,845	469500	89205	558705	469,500	89,205	558,705
128	Módulo separador para Escáner Epson DS	Unidad	1	367,500	69,825	437,325	360,500	68,495	428,995	362500	68875	431375	360,500	68,495	428,995

129	Kit de rodillos de arrastre de papel Escáner Epson DS	Unidad	1	461,400	87,666	549,066	454,400	86,336	540,736	448400	85196	533596	448,400	85,196	533,596
130	Cabezal de impresión epson L3110 y L3210	Unidad	1	458,200	87,058	545,258	451,200	85,728	536,928	445200	84588	529788	445,200	84,588	529,788
131	Kit Rodillos de arrastre epson L3110 y L3210	Unidad	1	72,900	13,851	86,751	65,900	12,521	78,421	59900	11381	71281	59,900	11,381	71,281
132	Almohadillas de desecho de tinta para impresora epson L3110 y L3210	Unidad	1	91,300	17,347	108,647	84,300	16,017	100,317	78300	14877	93177	78,300	14,877	93,177
133	Cabezal de impresión epson L395	Unidad	1	470,200	89,338	559,538	462,200	87,818	550,018	456200	86678	542878	456,200	86,678	542,878
134	Kit Rodillos de arrastre epson L395	Unidad	1	71,700	13,623	85,323	64,700	12,293	76,993	58700	11153	69853	58,700	11,153	69,853
135	Almohadillas de desecho de tinta para impresora epson L395	Unidad	1	91,300	17,347	108,647	84,300	16,017	100,317	78300	14877	93177	78,300	14,877	93,177
136	Fuente de poder para impresora epson Ecotank	Unidad	1	122,700	23,313	146,013	115,700	21,983	137,683	109700	20843	130543	109,700	20,843	130,543
137	Cabezal de impresión epson L4160	Unidad	1	499,500	94,905	594,405	492,500	93,575	586,075	486500	92435	578935	486,500	92,435	578,935
138	Kit Rodillos de arrastre epson L4160	Unidad	1	72,000	13,680	85,680	64,700	12,293	76,993	58700	11153	69853	58,700	11,153	69,853
139	Almohadillas de desecho de tinta para impresora epson L4160	Unidad	1	92,000	17,480	109,480	84,300	16,017	100,317	78300	14877	93177	78,300	14,877	93,177
140	Cabezal de impresión epson L1455	Unidad	1	527,500	100,225	627,725	520,500	98,895	619,395	514500	97755	612255	514,500	97,755	612,255
141	Kit Rodillos de arrastre epson L1455	Unidad	1	81,000	15,390	96,390	73,100	13,889	86,989	67100	12749	79849	67,100	12,749	79,849
142	Almohadillas de desecho de tinta para impresora epson L1455	Unidad	1	260,000	49,400	309,400	252,100	47,899	299,999	246100	46759	292859	246,100	46,759	292,859
143	Batería recargable para UPS 12V 9.0AH / 20HR	Unidad	1	164,000	31,160	195,160	157,000	29,830	186,830	151000	28690	179690	151,000	28,690	179,690
144	Batería recargable para UPS 12V 7,5AH / 20HR	Unidad	1	161,000	30,590	191,590	153,600	29,184	182,784	160600	30514	191114	153,600	29,184	182,784
145	Batería recargable para UPS 12V 18AH	Unidad	1	516,000	98,040	614,040	509,300	96,767	606,067	503300	95627	598927	503,300	95,627	598,927
146	Cartucho de Baterías de Reemplazo de 192VCD, 4U, 1 Juego(módulo) de 16 unidades para UPS SmartOnline Selectos de Tripp Lite NÚMERO DE MODELO: RBC5-192	MODULO	1	7,693,400	1,461,746	9,155,146	7,686,400	1,460,416	9,146,816	7680400	1459276	9139676	7,680,400	1,459,276	9,139,676

147	Grasa N°2 Para Impresora Hp Laserjet Para Fusores 20 gramos	Unidad	1	114,000	21,660	135,660	106,700	20,273	126,973	100700	19133	119833	100,700	19,133	119,833
148	Kit Rodillos Arrastre De Papel Escaner Hp	Unidad	1	360,800	68,552	429,352	353,800	67,222	421,022	355800	67602	423402	353,800	67,222	421,022
149	Kit Gomas Arrastre Papel Para Escaner Hp	Unidad	1	148,100	28,139	176,239	141,100	26,809	167,909	135100	25669	160769	135,100	25,669	160,769
150	Bus de datos impresora	Unidad	1	72,900	13,851	86,751	65,900	12,521	78,421	59900	11381	71281	59,900	11,381	71,281
151	Bus de datos escáner	Unidad	1	75,000	14,250	89,250	63,000	11,970	74,970	57000	10830	67830	57,000	10,830	67,830
														TOTAL UNITARIOS	45,135,034

Una vez analizadas las propuestas económicas, se procedió a tomar como referencia el menor valor unitario ofrecido para cada ítem, garantizando así la determinación objetiva y razonable del presupuesto oficial, en concordancia con los precios reales de mercado.

De esta manera, el presente estudio de mercado constituye el soporte técnico y económico que justifica la contratación del servicio requerido, asegurando eficiencia en el gasto público, transparencia en la selección y pertinencia en la satisfacción de las necesidades de la Administración Municipal.

Igualmente, se hace necesario implementar unos lineamientos para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso que le permita a la Administración Municipal pagar de acuerdo a las necesidades presentadas para cada dispositivo electrónico, de acuerdo al consumo real y sin estar sujeto a una prestación de servicio de cantidades pre establecidas que difieren al momento de ejecutar las actividades mantenimiento correctivo y/o preventivo, teniendo en cuenta que se derivan del diagnóstico inicial realizado a cada impresora, escáner y UPS.

Por lo anterior, se estima un presupuesto oficial agotable, de acuerdo con la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, permitiendo la optimización de los recursos que respaldan el presente proceso. Y donde EN TODO CASO LOS POSIBLES PROPONENTES DEBERAN OFERTAR SOBRE EL PRESUPUESTO OFICIAL POR VALOR UNITARIO.

DICHO ESTO, EL PRESUPUESTO OFICIAL SERÁ DE CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($40.000.000).

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL